

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366^a

Sesión 37^a, en jueves 14 de junio de 2018
(Ordinaria, de 10.05 a 13.14 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya,
y del señor Mulet Martínez, don Jaime.

Presidencia accidental del señor Ascencio Mansilla, don Gabriel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	16
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	21
III. ACTAS	21
IV. CUENTA	21
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE CINCO MUJERES MUERTAS EN ACTOS DE FEMICIDIO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS	21
FUSIÓN DE PROYECTOS	21
REMISIÓN DE PROYECTOS A COMISIÓN.....	22
SALUDO A DELEGACIÓN DEPORTIVA DE CHILE PARTICIPANTE EN LOS XI JUEGOS SURAMERICANOS 2018 (ODESUR)	22
V. ORDEN DEL DÍA.....	23
ELIMINACIÓN DE PRIVILEGIOS PROCESALES DE AUTORIDADES ECLESIASTICAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10324-07).....	23
AMPLIACIÓN DE ALTERNATIVAS DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE ABOGADO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N°S 7793-07, 8476-07, 9874-07 Y 10307-07).....	49
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	58
NUEVO PROTOCOLO PARA REGULAR OBJECIÓN DE CONCIENCIA EN RELACIÓN CON APLICACIÓN DE LEY SOBRE DESPENALIZACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN TRES CAUSALES (N° 76)	58
RECHAZO A DECLARACIONES DE FISCAL NACIONAL EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO EN LA PERSECUCIÓN PENAL DE PARLAMENTARIOS (N° 79).....	60
VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio del Senado mediante el cual comunica que tomó conocimiento del rechazo de la Cámara de Diputados a algunas de las enmiendas propuestas al proyecto que “Moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca” y que ha designado a los miembros de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, como integrantes de la Comisión Mixta. Boletín N° <u>10482-21</u> . (<u>177/SEC/18</u>).	
2. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, que “Aprueba el tratado de extradición entre la República de Chile y la República Popular China”. Boletín N° <u>11480-10</u> . (<u>179/SEC/18</u>).	

3. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, que “Aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República de Perú sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir, suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, el 7 de julio de 2017”. Boletín N° 11612-10. (180/SEC/18).
4. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con una enmienda, el proyecto, iniciado en moción, que “Establece el 15 de abril de cada año como el Día Nacional de la Paz a través de la Cultura, las Artes y el Patrimonio”. Boletín N° 11534-24. (178/SEC/18).
5. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Urruticoechea, Jürgensen; Mellado, don Miguel, y Schalper, y de las diputadas señoras Del Real y Flores, doña Camila, que “Modifica la ley N° 19.638, que Establece normas sobre constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas, para permitir la postulación de estas entidades a fondos públicos en igualdad de condiciones”. Boletín N° 11808-07.
6. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Cruz-Coke; Álvarez, don Sebastián; Keitel, Molina, Torrealba y Undurraga, que “Regula el arte gráfico urbano, establece condiciones para su desarrollo y sanciona rayados no autorizados”. Boletín N° 11810-24.
7. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Ossandón y Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores Castro, don José Miguel; Desbordes y Velásquez, don Esteban, que “Modifica el decreto Ley N° 2.859, de 1979, que Fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, en lo que respecta a la tipificación y determinación del sujeto pasivo de los delitos especiales establecidos en dicho texto legal”. Boletín N° 11811-07.
8. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Castillo, Jiles, Olivera, Ossandón, Rojas y Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores Auth, Gutiérrez, Jackson y Saffirio, que “Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados para incorporar el enfoque de género en las diversas etapas del proceso legislativo”. Boletín N° 11812-07.
9. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Rey, García; Pérez, don Leopoldo, y Torrealba, y de la diputada señora Luck, que “Modifica la Ley N° 14.908, Sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, para aumentar las sanciones al alimentante que incumple su obligación de pago”. Boletín N° 11813-18.
10. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Alessandri, Carter, Melero, Ramírez, Rentería, Sanhueza y Walker, y de las diputadas señoras Amar, Hoffmann y Troncoso, que “Autoriza erigir un monumento, en la comuna de Santiago, en memoria de los niños maltratados en instalaciones del Servicio Nacional de Menores”. Boletín N° 11814-24.
11. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del N° 9 del artículo 8° de la ley N° 18.101. Rol 3938-17-INA. Rechazado.

12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil; 58, inciso final, de la ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores; 46, inciso final, y 133, inciso primero, de la ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas; 20 del Código Penal, y 27 del decreto ley N° 3.538, que Crea la Superintendencia de Valores y Seguros; todos en relación con los artículos 59, letra a) y f); 60, letra a); 165, incisos primero y segundo, y 166 de la ley N° 18.045. Rol 3054-16-INA. Rechazado.
13. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4760-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
14. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4748-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
15. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4749-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
16. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4751-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
17. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4752-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
18. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4753-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
19. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4761-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
20. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4762-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.

21. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4763-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
22. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4764-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
23. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4738-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Certificado:

- Que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Del Real, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar del 13 de junio de 2018.

2. Comunicaciones:

- Del diputado señor Ibáñez, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 14 de junio de 2018, por medio día.
- Del diputado señor Álvarez-Salamanca, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 14 de junio de 2018, por medio día.
- De los jefes de las bancadas de diputados de los partidos Demócrata Cristiano y Radical Social Demócrata por la cual informan que el diputado señor Meza reemplazará al diputado señor Verdessi en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- De los jefes de las bancadas de diputados del Partido Radical Social Demócrata y del Partido Demócrata Cristiano por la cual informan que el diputado señor Verdessi reemplazará al diputado señor Meza en la Comisión de Seguridad Ciudadana.

3. Oficios:

- De la Comisión de Minería y Energía por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sean remitidos los proyectos, iniciados en moción, contenidos en los boletines N°s 10168-07, 8746-07 y 8247-07, actualmente radicados en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, los que modifican la Carta Fundamental en lo que respecta a la exploración y explotación del litio.

- De la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones por el cual se solicita el acuerdo de la Sala, de conformidad con el artículo 17 A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, para refundir los siguientes proyectos, en primer trámite constitucional: 1. Moción que “Modifica la ley N° 19.227, estableciendo nuevas garantías e incentivos en relación al fomento del libro y la lectura”, boletín N° 5066-24, y 2. Moción que “Dispone una cuota de exhibición pública de libros de autores nacionales, en librerías o establecimientos de venta de libros”, boletín N° 10083-24.
- De la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones por el cual se solicita el acuerdo de la Sala, de conformidad con el artículo 17 A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, para refundir los siguientes proyectos, en primer trámite constitucional: 1. Moción que “Modifica la Carta Fundamental para sustituir la denominación del territorio especial de Isla de Pascua por la de Rapa Nui”, boletín N° 10685-07, y 2. Moción que “Modifica la Carta Fundamental con el objeto de reemplazar la denominación de la Isla de Pascua por la de Rapa Nui - Isla de Pascua”, boletín N° 10692-07.
- De la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno respecto al eventual fraude en la ANFP y los efectos que tuvo su reestructuración posterior en su relación con las organizaciones deportivas profesionales, entre el año 2015 y el día 4 de abril de 2018 (CEI 2), por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como Presidente al diputado señor Mulet, don Jaime.
- De la Comisión Especial Investigadora de los actos de la administración del Estado en relación a la operación de mutuales y otras instituciones afines o corporaciones privadas, vinculadas a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, así como eventuales irregularidades, errores, vicios u omisiones en la fiscalización de sus operaciones (CEI 6), por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como Presidente al diputado señor Soto, don Leonardo.
- Del Secretario General de la Corporación por el cual comunica que el diputado señor Meza concurrirá, en misión oficial, a la sesión del Parlamento Andino que se celebrará entre el 18 y el 24 de junio de 2018, en Quito, Ecuador. (121).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual comunica que el diputado señor Barros concurrirá, en misión oficial, a las sesiones del Parlamento Europeo, que se desarrollarán entre los días 25 y 26 de junio de 2018, en Bruselas, Bélgica. (112).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que se ha dado a conocer a los Comités Parlamentarios que el Frente Parlamentario Contra el Hambre y la Malnutrición estará conformado por las diputadas señoras Girardi, Cariola, Carvajal, Hernando y Santibáñez, y los diputados señores Flores, don Iván; González, don Félix; Leiva, Verdessi y Winter (120).

Respuestas a Oficios**Contraloría General**

- Diputada Girardi, doña Cristina. Disponer investigación en la Corporación Municipal de Cerro Navia, con el propósito de verificar las denuncias que formula sobre diversas irregularidades en la administración de recursos públicos e incumplimientos laborales, adoptando las medidas correctivas y las sanciones que correspondan e informando a esta Cámara sus resultados. (6.637 al 16893).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Soto, don Leonardo. Posibilidad de agilizar el decreto de creación de los cargos que se destinarán a cubrir el nuevo pabellón del hospital El Pino de la comuna de San Bernardo, cuya infraestructura y equipamiento se encuentra sin operar por falta de personal. (965 al 1396).
- Diputado Barrera, don Boris. Instrumento legal que contenga el cronograma de trasposos de funcionarios de honorarios a contrata acordada por ese Ministerio y la Mesa del Sector Público en enero del año en curso. (966 al 3113).
- Proyecto de Resolución N° 30, Solicita a S. E. el Presidente de la República establecer medidas antidumping con carácter urgente respecto de las importaciones de acero provenientes de los Estados Unidos Mexicanos. 967.

Ministerio de Educación

- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Programa de Alimentación Escolar, dando respuesta a cada una de las interrogantes que plantea, a través de la Junta Nacional de Auxilio y Becas. (1950 al 4009).

Ministerio de Salud

- Diputada Girardi, doña Cristina. Situación que afecta a los pacientes del Instituto Traumatológico Doctor Teodoro Gebauer Weisser y la posibilidad de arbitrar medidas que permitan agilizar y aumentar las intervenciones quirúrgicas que allí se practican. (2532 al 38754).

Ministerio De Energía

- Diputada Leuquén, doña Aracely. Estado de avance del Plan de Descontaminación en la ciudad de Coyhaique. Asimismo, precise la inversión realizada por ese Ministerio en cada una de las comunas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (913 al 1602).
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Estado de avance del Plan de Descontaminación en la ciudad de Coyhaique. Asimismo, precise la inversión realizada por ese Ministerio en cada una de las comunas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (913 al 1603).
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Estado de avance del Plan de Descontaminación en la ciudad de Coyhaique. Asimismo, precise la inversión realizada por ese Ministerio en cada una de las comunas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (913 al 1604).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Proyecto de Resolución N° 48, Solicita a S. E. el Presidente de la República suscribir el Acuerdo adoptado por 19 países americanos en la VII Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) celebrada los días 13 y 15 de marzo de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, para, entre otras materias, eliminar el cobro por roaming a los usuarios de telefonía móvil. 9369.

Consejo Nacional de La Cultura Y Las Artes

- Diputado Cruz-Coke, don Luciano. Conclusiones a que ha llegado el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio respecto del destino de los fondos entregados al Parque Cultural Valparaíso, detallando las gestiones realizadas ante las eventuales irregularidades en la contratación de servicios e información financiera en los últimos tres años, en los términos que requiere. (498 al 3733).

Gobernación Provincial

- Diputado Castro, don José Miguel. Número de migrantes que actualmente reside en su provincia y la cantidad que ha regularizado su situación, indicando su nacionalidad, sexo y edad. (436 al 4064).
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de migrantes que actualmente reside en su provincia y la cantidad que ha regularizado su situación, indicando su nacionalidad, sexo y edad. (445 al 4062).
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de migrantes que actualmente reside en su provincia y la cantidad que ha regularizado su situación, indicando su nacionalidad, sexo y edad. (540 al 4059).

Fuerzas Armadas

- Diputado Trisotti, don Renzo. Factibilidad de reemplazar la actual tenencia de Carabineros de Pica en la Región de Tarapacá por una Comisaría o Subcomisaría, en virtud del aumento de la población y de las denuncias de delitos registradas. (446 al 3121).
- Diputado Schalper, don Diego. Solicita informar las medidas adoptadas para disminuir la delincuencia en el sector ubicado entre las calles Avenida Estación y Vicente Carter, de la comuna de Doñihue, indicando la factibilidad de aumentar la dotación de funcionarios de Carabineros de Chile en el lugar. (447 al 1484).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Regularización en el pago de pensión de montepío otorgada a través de resolución N° 1657 de esa Institución a la señora Rosa Ester Alquinta Salas. (450 al 3002).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Se sirva tener por rectificadas la petición formulada en el oficio N° 3002 de 8 de mayo de 2018, en el siguiente sentido, el Rut de la señora Jocelyn Noelia Rojas Rosas es 14.507.201-8 (450 al 3694).
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Posibilidad de aumentar la dotación de Carabineros en la comuna de San Carlos, particularmente la destinada al ámbito de la investigación por drogas. (451 al 3993).

- Diputado Carter, don Álvaro. Solicita informe del número de unidades policiales de Carabineros de Chile y los respectivos planes cuadrantes, ubicados en las comunas de La Florida, Puente Alto, La Pintana, San José de Maipo y Pirque, dando respuesta además a las interrogantes planteadas en documento anexo. (452 al 1804).

Servicios

- Diputado Longton, don Andrés. Número de prestadores de diagnóstico ambulatorio, evaluaciones realizadas mensualmente durante el último año, detalle de las pautas que realizan los colaboradores a cargo de los programas de diagnóstico ambulatorio, contenido de los instructivos generales entregados por el Servicio Nacional de Menores y la indicación de las pautas e instrucciones que se han dictado en relación con los programas de Familias de Acogida Especializada en los términos que requiere. (1327 al 2539).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca del plan piloto para predios adquiridos por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en la Región de Los Lagos, durante 2017, en el marco del Programa de Fomento Social, Productivo y Económico para la Población Indígena, en los términos que requiere. (456 al 1858).

Varios

- Diputado Durán, don Jorge. Implementación del programa regional de control canino en su comuna, especialmente sus resultados, número de microchips instalados, gastos ocasionados y su propuesta de mejoramiento. (s/n al 4342).
- Diputada Amar, doña Sandra. Total de personas y viviendas, de esa comuna, a las que se provee agua a través de camiones aljibes, remitiendo antecedentes del presupuesto público destinado a este rubro durante 2018 en relación con el asignado en 2017. (101 al 2941).
- Diputada Amar, doña Sandra. Total de personas y viviendas, de esa comuna, a las que se provee agua a través de camiones aljibes, remitiendo antecedentes del presupuesto público destinado a este rubro durante 2018 en relación con el asignado en 2017. (1217 al 2719).
- Diputada Amar, doña Sandra. Total de personas y viviendas, de esa comuna, a las que se provee agua a través de camiones aljibes, remitiendo antecedentes del presupuesto público destinado a este rubro durante 2018 en relación con el asignado en 2017. (2211 al 2921).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Resultado del proceso de licitación ID 614795-2-LE15, relacionado con el diagnóstico y propuesta de control de fuentes difusas en la cuenca del río Aconcagua. (225 al 4567).
- Diputado Álvarez-Salamanca, don Pedro Pablo. Solicita informar las fiscalizaciones que se realizan a los camiones que transportan fruta por la ruta que une Talca y Pehuenhue, indicando una ruta alternativa que permita disminuir los accidentes automovilísticos que ocurren en el lugar. (343 al 3221).

- Diputado Prieto, don Pablo. Remita resoluciones exentas aprobatorias de los programas de capacitación funcionaria de la ley N° 18.834 y de ley N° 19.664, desarrollados en los años 2017 y 2018 y el listado de los proveedores de servicios de capacitación que los efectuaron, el número de funcionarios capacitados y los montos involucrados en el programa anual de capacitación 2017. (439 al 3338).
- Diputada Amar, doña Sandra. Total de personas y viviendas, de esa comuna, a las que se provee agua a través de camiones aljibes, remitiendo antecedentes del presupuesto público destinado a este rubro durante 2018 en relación con el asignado en 2017. (460 al 2645).
- Diputado Prieto, don Pablo. Remita resoluciones exentas aprobatorias de los programas de capacitación funcionaria de la ley N° 18.834 y de ley N° 19.664, desarrollados en los años 2017 y 2018 y el listado de los proveedores de servicios de capacitación que los efectuaron, el número de funcionarios capacitados y los montos involucrados en el programa anual de capacitación 2017. (472 al 3517).
- Diputado Prieto, don Pablo. Remita resoluciones exentas aprobatorias de los programas de capacitación funcionaria de la ley N° 18.834 y de ley N° 19.664, desarrollados en los años 2017 y 2018 y el listado de los proveedores de servicios de capacitación que los efectuaron, el número de funcionarios capacitados y los montos involucrados en el programa anual de capacitación 2017. (5352 al 3523).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Requiere informar la situación de la señora Gioconda Margarita Aravena Ferrer, quien no ha podido acceder al beneficio de Aporte Familiar Permanente desde el año 2015, requiriendo dichos recursos en atención a los antecedentes que se anexan. (53778 al 2098).
- Diputado Saavedra, don Gastón. Número de licencias de conducir no profesional clase B o C, otorgadas en esa Municipalidad para ser validadas en seis años y en plazos menores, durante los últimos tres años. (544 al 2279).
- Diputado Prieto, don Pablo. Remita resoluciones exentas aprobatorias de los programas de capacitación funcionaria de la ley N° 18.834 y de ley N° 19.664, desarrollados en los años 2017 y 2018 y el listado de los proveedores de servicios de capacitación que los efectuaron, el número de funcionarios capacitados y los montos involucrados en el programa anual de capacitación 2017. (556 al 3342).
- Diputada Amar, doña Sandra. Total de personas y viviendas, de esa comuna, a las que se provee agua a través de camiones aljibes, remitiendo antecedentes del presupuesto público destinado a este rubro durante 2018 en relación con el asignado en 2017. (560 al 2729).
- Diputado Durán, don Jorge. Implementación del programa regional de control canino en su comuna, especialmente sus resultados, número de microchips instalados, gastos ocasionados y su propuesta de mejoramiento. (605 al 4524).
- Diputado Carter, don Álvaro. Circunstancias de haberse modificado el trazado de la construcción del “Corredor Transporte Público avenida Vicuña Mackenna Norte, Tramo 1”, correspondiente a la Comuna de La Florida, en los términos que requiere. (6421 al 1452).

- Diputada Mix, doña Claudia. Personas inmigrantes que residen en esa comuna, indicando el tipo de vivienda que habitan, estado de regularización migratoria, nivel de escolaridad, situación de ocupación laboral y si se encuentran afiliados al sistema de salud público o privado. (6/5194 al 3143).
- Diputado Saavedra, don Gastón. Número de licencias de conducir no profesional clase B o C, otorgadas en esa Municipalidad para ser validadas en seis años y en plazos menores, durante los últimos tres años. (841 al 2411).

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Marzán, doña Carolina. Resultados del análisis realizado en la bahía de Quintero, debido al producto encontrado en la superficie del mar por la falla en el ducto de transferencia de kerosene del Terminal Marítimo de Copec, el día 5 de junio del año en curso, indicando si se inició algún proceso sancionatorio y cómo se ha monitoreado la evolución del derrame por parte de los servicios con competencia ambiental. (5150 de 13/06/2018). A Municipalidad de Quintero
- Diputada Marzán, doña Carolina. Resultados del análisis realizado en la bahía de Quintero, debido al producto encontrado en la superficie del mar por la falla en el ducto de transferencia de kerosene del Terminal Marítimo de Copec, el día 5 de junio del año en curso, indicando si se inició algún proceso sancionatorio y cómo se ha monitoreado la evolución del derrame por parte de los servicios con competencia ambiental. (5151 de 13/06/2018). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Valparaíso
- Diputada Mix, doña Claudia. Legalidad de los estanques de almacenamiento de butano y propano de la Empresa Nacional de Combustibles, que se localizan en esa comuna, indicando si están ajustados a derecho. (5152 de 13/06/2018). A Municipalidad de Maipú
- Diputada Mix, doña Claudia. Informe sobre el trazado del oleoducto en la comuna de Maipú, de la Región Metropolitana, indicando si se encuentra funcionando en el sector de La Farfana. (5153 de 13/06/2018). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputada Mix, doña Claudia. Número de personas afectadas por el fármaco talidomida, que en la actualidad cuentan con pensiones de gracia. (5154 de 13/06/2018). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputada Mix, doña Claudia. Factibilidad de realizar un estudio del subsidio de transporte público y los bonos de la tarjeta nacional estudiantil, debido a que los conductores de Regiones no se ven beneficiados por las compensaciones, indicando si este ítem se incluirá en la glosa presupuestaria del presente año en la Ley de Presupuestos. (5155 de 13/06/2018). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Diputada Mix, doña Claudia. Factibilidad de realizar un estudio acerca de la renovación de los buses que operan actualmente en el sistema del Transantiago, considerando que hay empresas que tienen una flota operativa desde el año 2005, superando su vida útil. (5156 de 13/06/2018). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputada Mix, doña Claudia. Factibilidad de realizar un estudio respecto a la implementación de casetas en la flota activa de los buses del Transantiago, remitiendo estadísticas respecto de cuántos poseen ese mecanismo de seguridad y el porcentaje respecto a la cantidad de buses que se encuentran actualmente funcionando. (5157 de 13/06/2018). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Diputado Trisotti, don Renzo. Factibilidad de evaluar y reconsiderar la situación del señor Raúl Flores Butrón, a objeto de que acceda a los beneficios establecidos en la ley N° 20.921, que otorga bonificación por retiro voluntario a los funcionarios del sector salud que indica. (5158 de 13/06/2018). A Ministerio de Salud
- Diputado Trisotti, don Renzo. Solicitud presentada por el señor Félix Salinas Moreno, para transferencia o arriendo de terreno en el sector “Los Verdes”, en la ciudad de Iquique, indicando los términos del contrato, condiciones, plazos, modalidad del mismo y la época para su celebración. (5159 de 13/06/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá
- Diputado Trisotti, don Renzo. Construcción del nuevo mobiliario del jardín infantil “Calichito”, indicando los recursos destinados, fecha de inicio de sus funciones, capacidad del recinto, número de educadoras, asistentes de párvulos y números de menores que asisten actualmente, a través de la unidad de infraestructura de la Fundación Integra de Tarapacá. (5160 de 13/06/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Tarapacá
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de tramitación o la resolución adoptada con ocasión de la ordenanza N° 489/2018, emitido por su alcaldía, por el cual se pone en conocimiento a la fiscalía local de Pozo Almonte la denuncia por posible destrucción de sitios históricos, arqueológicos y ancestrales, ubicados en las faldas del cerro San Francisco Sur de Huara, indicando las medidas adoptadas por el Ministerio Público y el Consejo de Monumentos Nacionales. (5161 de 13/06/2018). A Municipalidad de Huara
- Diputado Trisotti, don Renzo. Medidas adoptadas respecto a la denuncia efectuada por el señor Alejandro Aguirre San Martín, en relación con la posible destrucción, producto de faenas mineras, de sitios históricos, arqueológicos y ancestrales, ubicados en la comuna de Huara. Asimismo, informe las conclusiones técnicas a las que arriba el informe emitido por la arqueóloga de esa oficina Regional y las resoluciones pronunciadas al efecto, en los términos que requiere. (5162 de 13/06/2018).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de tramitación o la resolución adoptada respecto al oficio N° 149, emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá, referido a nueva solicitud de beneficio de subsidio habitacional, a través de programa regulado por el decreto supremo 49/2011, para la construcción en sitio propio de vivienda y el otorgamiento de subsidio de arriendo por albergue transitorio, requerido por la señora Sylvia Catrilaf Reumai. (5163 de 13/06/2018). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputada Pérez, doña Joanna. Calidad de las viviendas del conjunto habitacional de los Comités Vamos por una Vivienda 1 y 2, de la comuna de Negrete, en la Región del Biobío, indicando las acciones de fiscalización que se han realizado antes y después de tomarse conocimiento de las irregularidades en las resoluciones sanitarias, en los términos que requiere. (5165 de 13/06/2018). A Ministerio de Vivienda Urbanismo
- Diputado Mellado, don Cosme. Antecedentes y resultados oficiales de los denominados “Proyectos de Innovación en Escuelas Especiales para Apoyar los Procesos de Inclusión Educativa en el Contexto Local”, indicando las medidas que se adoptarán para materializar sus resultados y prioridades, en lo competente a su servicio (5166 de 13/06/2018). A Servicio Nacional de la Discapacidad
- Diputada Parra, doña Andrea. Situación contractual y administrativa del General Gonzalo Blu, General Marcelo Teuber, Mayor Patricio Marín Lazo, Mayor Nelson Esperguel, Capitán Leonardo Osses, Sargento Marvin Marín y Cabo Héctor Olave de Carabineros de Chile. Asimismo, indique el estado de los sumarios y otras acciones investigadoras que eventualmente se han efectuado al interior de esa institución, respecto a la denominada “Operación Huracán”. (5167 de 13/06/2018). A Carabineros de Chile
- Diputado Saavedra, don Gastón. Factibilidad de destinar recursos del Fondo de Emergencias, con el objeto de solucionar las problemáticas que se presentan con el pozo negro receptor del sistema de alcantarillado, que afecta a la población Nuevo Amanecer, ubicada en la zona rural de Talcamávida, indicando la posibilidad de proceder al cierre perimetral del mismo. (5168 de 13/06/2018). A Gobernación Provincial de Concepción
- Diputado Saavedra, don Gastón. Medidas que se adoptarán para evitar la contaminación de las aguas de la laguna natural del sector de Talcamávida, en la comuna de Hualqui, debido al colapso del pozo receptor ubicado en dicho lugar. (5169 de 13/06/2018). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente del Biobío
- Diputado Saavedra, don Gastón. Factibilidad de fiscalizar en terreno las condiciones de salubridad en que se encuentran las personas de la comunidad rural denominada Talcamávida, en la comuna de Hualqui, debido al colapso del pozo negro receptor. (5170 de 13/06/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Salud del Biobío
- Diputado Saavedra, don Gastón. Estado del proyecto de construcción de alcantarillado y planta de tratamiento para el sector de Talcamávida, en la comuna de Hualqui, en el que se incluye a la población Nuevo Amanecer. (5171 de 13/06/2018). A Intendencia de la Región del Biobío
- Diputado Santana, don Juan. Cantidad y distribución de especialistas, con datos desagregados por área, en los distintos establecimientos públicos de salud, de la provincia de Huasco. Asimismo, de respuesta a cada una de las materias requeridas. (5172 de 13/06/2018). A Ministerio de Salud

-
- Diputado Santana, don Juan. Cantidad de inmigrantes, residentes y no residentes, que se encuentran en la Región de Atacama, indicando la fecha de arribo al país, género, grupo etario, escolaridad, inserción laboral, inserción escolar, comisión de delitos, sentencias con privación de libertad y cantidad de deportaciones. (5173 de 13/06/2018). A Policía de Investigaciones de Chile
 - Diputada Yeomans, doña Gael, Diputada Cariola, doña Karol, Diputada Marzán, doña Carolina, Diputada Vallejo, doña Camila, Diputada Santibáñez, doña Marisela, Diputada Carvajal, doña Loreto. Clínicas y centros privados de salud que invocaron objeción de conciencia institucional antes del día 9 de mayo del presente año, indicando si dichas instituciones tienen convenios vigentes con el Estado en virtud del decreto con fuerza de ley N° 36 del año 1980, de ese ministerio. Asimismo, de respuesta a las demás materias requeridas. (5175 de 13/06/2018). A Ministerio de Salud

I. ASISTENCIA

-Asistieron 142 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:05
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:05
René Alinco Bustos	IND	A		10:09
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:21
Jenny Álvarez Vera	PS	A		11:19
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	I	PMP	-
Sandra Amar Mancilla	UDI	I	LM	-
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:05
Pepe Auth Stewart	IND	I	MO	-
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:05
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:27
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:05
Jaime Belloio Avaria	UDI	A		11:16
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:10
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:05
Karim Bianchi Retamales	IND	A		10:29
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:05
Gabriel Boric Font	IND	A		10:09
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:05
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:41
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:05
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:05
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:05
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:05
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:21
Juan Luis Castro González	PS	A		10:39
Andrés Celis Montt	RN	A		10:11
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:15
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:22
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:05
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:29
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:05
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:09

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	I	LM	-
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:05
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:11
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:05
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:15
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:53
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:18
Maya Fernández Allende	PS	A		10:06
Iván Flores García	DC	A		10:14
Camila Flores Oporto	RN	A		10:05
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:05
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:05
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		11:43
Ramón Galleguillos Castillo	RN	I	APLP	-
René Manuel García García	RN	A		10:05
Renato Garín González	RD	A		10:15
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:29
Félix González Gatica	PEV	A		10:12
Rodrigo González Torres	PPD	A		10:11
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:05
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:11
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:52
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:05
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:39
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:20
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	I	PMP	-
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:05
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:05
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		10:23
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:14
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:52
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:05
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	I	IG	-
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:05
Issa Kort Garriga	UDI	A		11:01
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:05

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:22
Joaquín Lavín León	UDI	A		10:59
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:28
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:11
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:05
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:08
Karin Luck Urban	RN	A		10:22
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:13
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:30
Manuel Matta Aragay	DC	I	MO	-
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		11:05
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		10:44
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:05
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		10:35
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:05
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:05
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:20
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		12:20
Celso Morales Muñoz	UDI	A		10:26
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:05
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:06
Francesca Muñoz González	RN	A		10:05
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:05
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:05
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:05
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:05
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:13
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:05
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:05
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:44
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:05
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:05
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:12
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:44
Diego Paulsen Kehr	RN	I	MO	-
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:13

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:30
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:05
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:27
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:05
Guillermo Ramírez Díez	UDI	A		11:30
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:05
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:05
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:05
Luis Rocafull López	PS	A		10:05
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:05
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:05
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:07
Gastón Saavedra Chandía	PS	I	MO	-
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		12:00
Marcela Sabat Fernández	RN	A		12:11
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:05
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:10
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:05
Juan Santana Castillo	PS	A		10:55
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:42
Marisela Santibáñez Novoa	PRO	A		10:05
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	I	LM	-
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:06
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:11
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:05
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:05
Gabriel Silber Romo	DC	A		11:32
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:25
Raúl Soto Mardones	DC	A		11:44
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:11
Jaime Tohá González	PS	A		10:08
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:23
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:08
Renzo Trisotti Martínez	UDI	I	APLP	-
Virginia Troncoso Hellman	UDI	I	IG	-
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:05

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		10:05
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:25
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:06
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:27
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:05
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:11
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		10:10
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:08
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:11
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:05
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:05
Matías Walker Prieto	DC	A		10:05
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:05
Gael Yeomans Araya	RD	A		10:21

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **PMP:** Permiso por motivos particulares. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Pariculares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.05 horas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El acta de la sesión 27ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 28ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE CINCO MUJERES MUERTAS EN ACTOS DE FEMICIDIO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- A petición de la diputada Claudia Mix, la Sala guardará un minuto de silencio por las cinco mujeres muertas en actos de femicidio en los últimos días.

Es importante que nunca más tengamos que lamentar la pérdida de una vida por la violencia ejercida en contra de una mujer.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

FUSIÓN DE PROYECTOS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, en orden a refundir, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, los siguientes proyectos, en primer trámite constitucional:

1. Moción que modifica la ley N° 19.227, para el establecimiento de nuevas garantías e incentivos en relación con el fomento del libro y la lectura (boletín N° 5066-24).

2. Moción que dispone una cuota de exhibición pública de libros de autores nacionales en librerías o establecimientos de ventas de libros (boletín N° 10083-24).

3.- Moción que modifica la Carta Fundamental para sustituir la denominación del territorio especial de Isla de Pascua por la de Rapa Nui (boletín N° 10685-07).

4. Moción que modifica la Carta Fundamental para reemplazar la denominación de la Isla de Pascua por la de Rapa Nui (boletín N° 10692-07).

¿Habría acuerdo?

Acordado.

REMISIÓN DE PROYECTOS A COMISIÓN

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión de Minería y Energía, en orden a que le sean remitidos los proyectos, iniciados en moción, que modifican la Carta Fundamental en lo que respecta a la exploración y explotación del litio, contenidos en los boletines N°s 10168-07, 8746-07 y 8247-07, actualmente radicados en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

SALUDO A DELEGACIÓN DEPORTIVA DE CHILE PARTICIPANTE EN LOS XI JUEGOS SURAMERICANOS 2018 (ODESUR)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En nombre de la Corporación, saludo y doy la bienvenida a la delegación deportiva que participó en los Juegos Odesur 2018, en Bolivia.

La representación nacional realizó su mejor desempeño desde 1990, con un registro final de 132 preseas: 38 de oro, 34 de plata y 60 de bronce, que la ubicó en la quinta posición del medallero.

Se encuentran presentes en la tribuna de honor el presidente y vicepresidente del directorio del Comité Olímpico de Chile, señores Miguel Ángel Mujica y Aquiles Gómez, respectivamente, junto al director señor Tito Muñoz y al encargado de comunicaciones, señor José Antonio Giordano.

También, nos acompañan los deportistas Yasmani Acosta, medalla de oro en lucha grecorromana; Antonia y Melita Abraham, medallas de oro en remo; Camila Caram, capitana del *Team Chile* de *hockey* césped, y Thomas Briceño, medalla de bronce en judo.

¡Bienvenidos a la Cámara de Diputados!

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA**ELIMINACIÓN DE PRIVILEGIOS PROCESALES DE AUTORIDADES ECLESIAÍSTICAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10324-07)**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código de Procedimiento Civil para eliminar privilegios procesales en favor de autoridades eclesiasísticas.

Diputada informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es la señora Camila Flores.

Antecedentes:

-Moción, sesión 77ª de la legislatura 363ª, en 7 de octubre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 6.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 30ª de la presente legislatura, en 5 de junio de 2018. Documentos de la Cuenta N° 5.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **FLORES**, doña Camila (de pie).- Señora Presidenta, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción del diputado René Saffirio y suscrito por los entonces diputados Claudio Arriagada, Aldo Cornejo y Ricardo Rincón, que modifica el Código de Procedimiento Civil para eliminar privilegios procesales en favor de autoridades eclesiasísticas.

La idea matriz o fundamental de esta iniciativa es la de eliminar los privilegios procesales en favor de las autoridades eclesiasísticas y del clero en general.

Explica la moción que la regla general en el procedimiento civil es que toda persona deba testificar en el tribunal. Sin perjuicio de lo anterior, el referido cuerpo legal establece que determinadas personas, en razón de su cargo o función pública, queden exentas de comparecer ante el tribunal, otorgándoles el derecho de prestar declaración en el domicilio que ellos fijen dentro del territorio jurisdiccional del tribunal.

En lo específico, se propone modificar el número 1° del artículo 361 del Código de Procedimiento Civil, que establece, en favor de las personas que indica, el privilegio de declarar en el domicilio que fijen dentro del territorio jurisdiccional del tribunal, suprimiendo de dicho listado al arzobispo y obispos, vicarios generales, provisores, vicarios y provicarios capitulares y párrocos.

También, entre aquellos exentos de comparecer ante el tribunal a prestar la declaración de confesión en juicio, busca suprimir al arzobispo, obispos, vicarios generales, provisores y vicarios y provicarios capitulares, regulados en el artículo 389 del Código de Procedimiento Civil.

Durante el debate, la comisión contó con las intervenciones de su autor, diputado René Saffirio, y del ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín.

El diputado Saffirio explicó que se trata de un proyecto simple que busca derogar ciertos privilegios consagrados en el Código de Procedimiento Civil desde su promulgación, el 28 de agosto de 1902, en una época en que no existía separación entre la Iglesia y el Estado, pero que en la actualidad resultan anacrónicos y no corresponden a un Estado laico. Agregó que los legisladores deben depurar el ordenamiento jurídico de toda norma o institución que constituya un resabio de prerrogativas indebidas en una sociedad democrática.

Por su parte, el ministro Larraín compartió la idea de ir suprimiendo los privilegios y, en consecuencia, concordó con el espíritu de la iniciativa. En esa línea, manifestó que solo debiesen pervivir aquellos privilegios que sean necesarios para el ejercicio del cargo.

Finalmente, habiéndose sometido a la consideración de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, el proyecto fue aprobado, en general y en particular, por la unanimidad de los integrantes presentes, por lo que proponemos a la Sala que también lo apruebe.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, la verdad es que el proyecto y el informe hablan por sí mismos. Estamos haciendo un intento por derogar ciertas disposiciones de los artículos 361 y 389 del Código de Procedimiento Civil...

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Solicito silencio en la Sala para que el diputado pueda continuar su intervención.

Diputado Saffirio, puede continuar.

El señor **SAFFIRIO**.- Como señala el informe, desde el 28 de agosto de 1902, que es la fecha en que se promulgó el Código de Procedimiento Civil, se establece que un conjunto de autoridades religiosas tienen el privilegio -el concepto de privilegio se utiliza en términos procesales- de no estar obligados a concurrir a un tribunal para prestar declaración, según se desprende del artículo 361, ni para confesar, conforme a lo que se deduce del N° 1° del artículo 389. En términos jurídicos se llama absolución de posiciones.

El beneficio del N° 1° del artículo 389 consiste en que no es el declarante quien va al tribunal, sino el tribunal el que se traslada al domicilio de declarante, lo que es bastante curioso, porque no se compadece con normas de procedimiento que permitan que el conjunto de los ciudadanos respondamos de la misma forma ante los tribunales de justicia.

Ha habido bastante polémica en razón de esta propuesta, porque, entre otras cosas, se ha prestado para confusión. Quiero poner el énfasis en que estamos reformando una norma del

Código de Procedimiento Civil, esto es, del procedimiento que regula materias de carácter patrimonial, sucesorio y familiar. Por tanto, no estamos modificando normas relativas a la obligación de comparecencia en procesos que tengan por objeto hacer efectiva la responsabilidad penal de un determinado ciudadano imputado, en fin.

Ha sido muy expedita la tramitación de esta modificación en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, porque todos estuvimos de acuerdo en que se trata de una disposición absolutamente anacrónica. El sistema de enjuiciamiento civil no resiste más una norma de estas características en el siglo XXI. Se podría haber justificado en un Estado como el que existía a comienzos del siglo XX, pero no en nuestros tiempos, inicios del siglo XXI.

Cuando planteé la necesidad de derogar este beneficio, la respuesta ciudadana mayoritaria, a través de redes sociales y de consultas, fue de apoyo. Sin embargo, surgió la pregunta respecto de la norma que establece el mismo beneficio a las autoridades políticas y militares.

Al respecto, quiero ser muy franco con la Sala y decirles que los autores no quisimos confundir la tramitación de ambos proyectos, pero una vez concluida esta sesión, en conjunto con los diputados Jorge Alessandri, Tomás Hirsch, Paulina Núñez, Marcelo Díaz, Camila Flores y Hugo Gutiérrez, vamos a presentar una moción en los mismos términos que este, pero para derogar el mismo privilegio respecto de todas las autoridades políticas civiles contenidas en el número 1° de los artículos 361 y 389.

Aquí hay una curiosidad también, que en realidad no es tan curiosidad, pero hoy la entendemos así. Eso significa que el privilegio que he relatado respecto de las autoridades religiosas se aplica al Presidente de la República, a ministros de Estado, a subsecretarios, a senadores, a diputados, a delegados presidenciales regionales y provinciales, a alcaldes, a jefes superiores de servicio, a ministros de la Corte Suprema, a ministros de las cortes de apelaciones, a jueces, al fiscal nacional y a fiscales regionales, a oficiales de las Fuerzas Armadas, activos o en retiro. Es decir, hasta un oficial general de las Fuerzas Armadas en retiro puede absolver posiciones en su domicilio, pues no está obligado a comparecer al tribunal.

En el transcurso de los últimos años el país ha venido desarrollando un esfuerzo para “emparejar la cancha” entre el mundo de los ciudadanos y el mundo de quienes tenemos determinadas responsabilidades, asumidas a partir de una decisión ciudadana o por vía de una designación, así que debemos entender que ambos proyectos se insertan en esa misma lógica.

Este esfuerzo por “emparejar la cancha”, lejos de autoinfligirnos un perjuicio, como lo han sostenido algunos, nos otorga una posibilidad de mostrarnos distintos frente a la ciudadanía, en una etapa en que estamos severamente cuestionados, con la disposición de actuar como cualquier ciudadano frente a un tribunal de justicia.

Esto se complementa, además, con otras iniciativas que están en marcha, como la que limita las reelecciones a tres periodos, en el caso de los diputados, y a dos, en el de los senadores; como la eliminación del fuero; como lo que se debatió en el proyecto de resolución que vimos esta semana respecto del tratamiento que debe tener la determinación de la dieta parlamentaria, etcétera.

En general, estamos en un proceso que tiene por objeto lograr un emparejamiento de la cancha, pero sin que se deteriore ninguna de nuestras facultades legislativas, de representación o de fiscalización.

En esto quiero ser muy claro y decir que soy en extremo celoso de las facultades que me han sido otorgadas por el ejercicio de la soberanía popular, y en eso no claudico. Pero considero que este tipo de privilegios no son necesarios para el ejercicio de nuestras funciones.

Voy a estar en contra cada vez que se pretenda restringir nuestras facultades, pero voy a estar a favor de todas aquellas iniciativas que tengan por objeto eliminar privilegios que se pudieron haber justificado en una sociedad en que la transparencia no era la característica principal, sino más bien el oscurantismo, lo de las “cocinas”, que tan mal le han hecho a la política chilena.

Invito a mis distinguidos colegas a aprobar este proyecto de ley que elimina esos privilegios respecto de las autoridades religiosas. Ojalá que podamos continuar avanzando en un futuro próximo en la misma senda para eliminar esos privilegios respecto de nosotros y de un conjunto de autoridades políticas que están consignadas en el número 1° de los artículos 361 y 389 del Código de Procedimiento Civil.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Bernales.

El señor **BERNALES**.- Señor Presidente, hace 134 años, en medio de una sociedad mucho más conservadora que la de hoy, los liberales de la época tuvieron la valentía de aprobar las conocidas “leyes laicas”. Durante el gobierno del Presidente Domingo Santa María se promovieron esas leyes que marcaban claramente la separación de los poderes del Estado con los poderes de la Iglesia.

Las leyes laicas fueron una verdadera revolución para la época; pero hoy, 134 años después, en pleno siglo XXI, serían imposibles de cuestionar. Por ejemplo, la ley de los cementerios laicos estableció la no discriminación por credo religioso en el entierro de las personas en los cementerios creados con fondos públicos o fiscales. ¿Quién se imaginaría hoy que alguien no pudiera ser enterrado en un cementerio? La ley de matrimonio civil, que eliminó la facultad de la Iglesia católica de consagrar y registrar legalmente los matrimonios, funciones que, por esta norma, pasaron a ser del Estado. La ley de registro civil complementó las dos anteriores y estableció el Registro Civil como la instancia encargada de registrar los nacimientos, matrimonios y defunciones, y retiró a la Iglesia de esa función.

“Osorno sufre por tonta”, nos dijo el papa Francisco hace un par de meses ante la serie de movilizaciones de laicos y católicos por la designación de Juan Barros como obispo de dicha ciudad, quien fue acusado como posible encubridor de los abusos cometidos por Fernando Karadima.

El papa, con la misma actitud, después de que visitó Chile, pidió pruebas a las víctimas sobre las acusaciones que formulaban en contra de los obispos, mientras que a sus fieles les solicitó fe para creer en los obispos. Meses después, y ante la renuncia masiva de los obispos chilenos, el papa Francisco cambió su discurso y ahora pidió perdón a todos a quienes ofendió por la falta de información veraz y equilibrada. Esta semana supimos que el papa aceptó la renuncia de tres obispos, incluyendo la de Barros, de Osorno. Pregunta: ¿Osorno era la tonta?

Sumado a eso, hemos visto que la Iglesia siempre ha puesto su agenda en ciertos proyectos de ley y ha tratado de estar presente en esta Cámara, como sucedió con la tramitación de los proyectos de ley de divorcio y del aborto en tres causales, ambas convertidas en ley, o como hoy, que trata de incidir en los proyectos de ley de identidad de género y de adopción homoparental. Incluso, en el pasado, en 1992, negó y censuró la entrada al país de la banda *Iron Maiden*, por su música y sus letras.

En esta intervención también quiero dejar en claro que no tengo nada contra la religión y que respeto la diversidad de credos y sus prácticas. Sin embargo, me parece claro que todos, especialmente los liberales, al igual que los antiguos liberales, debemos entender la importancia de la separación entre la religión y el Estado.

La modificación del Código de Procedimiento Civil para eliminar los privilegios procesales en favor de autoridades eclesiásticas, tal como indica la moción en debate, es francamente necesaria para estos tiempos -pleno siglo XXI- y para un Estado laico como el chileno.

También quiero señalar que la diputada Catalina Pérez presentó una indicación, a la que me sumo, en la que también se eliminan nuestros privilegios y los de todas las autoridades, ya que no queremos tener esos beneficios, dado que es tiempo de eliminar todos esos privilegios, porque no están de acuerdo con los tiempos actuales, tal como lo hicimos esta semana con la dieta parlamentaria, sobre la que el Presidente ha afirmado que está dispuesto a que se discuta.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Renato Garín.

El señor **GARÍN**.- Señor Presidente, los privilegios procesales que estamos discutiendo en este proyecto datan de la redacción misma del Código de Procedimiento Civil, a principios del siglo XX, cuando la Iglesia y el Estado eran todavía una sola cosa, aunque, a ratos, hasta el día de hoy parecen serlo.

Los privilegios procesales de las autoridades de la Iglesia respecto de testificar en juicio también tienen un correlato, que es el privilegio procesal en sede penal de no denunciar delitos ocurridos en sedes eclesiásticas.

El diputado Raúl Soto, de la Democracia Cristiana, ha presentado un proyecto de ley muy valiente que es complementario a este, y que suscribí junto con la bancada de la Democracia Cristiana, para terminar con los privilegios procesales civiles y penales de la Iglesia católica en Chile.

La Iglesia también tiene privilegios en los derechos de dominio, en los tributos que paga en Chile, porque las dos corporaciones más poderosas del país, el Ejército y la Iglesia, son dueños de la mitad de las ciudades del país. Basta ir a las distintas plazas de armas para verlo.

Guardo en mí la profunda duda de si el mundo que conocemos se debe a una inteligencia superior y si esa inteligencia superior merece el tratamiento divino que le hemos dado los seres humanos durante más de 5.000 años a diversas expresiones culturales. Sí creo que el profeta de Galilea, Jesucristo, existió y que su mensaje se resume en humildad y en amor. No

obstante, los jerarcas de la Iglesia católica chilena, que caminan de morado y con cinco gorilas que los rodean, no operan con humildad ni con amor.

El catolicismo enfrenta en este momento una crisis histórica, inédita. Esta no es la Iglesia de mitad de siglo, esta no es la Iglesia de Juan Pablo II. Esta Iglesia está perforada a nivel de las élites por el *Opus Dei*, por los nuevos conceptos protestantes que trae el *Opus Dei*, como el trabajo bien hecho, que no es un concepto católico tradicional, y también por el mundo evangélico, en el mundo popular. De hecho, el Congreso es la muestra de eso, particularmente en el caso de los evangélicos pentecostales.

Es decir, el catolicismo se queda sin público en las élites y en el mundo popular. ¿Por qué? Por los privilegios con que cuentan los sacerdotes en Chile; pero no todos. Me refiero en particular los de las élites que operan en Santiago, a los cuales -debo decirlo- la clase política chilena se ha dedicado a besarles los anillos.

¡Qué mayor privilegio que otorgar nacionalidad por gracia a un sacerdote extranjero, en un país que está discutiendo sobre inmigración y visas de trabajo! Un sacerdote vestido de morado tiene nacionalidad por gracia. Ese mismo sacerdote, el cardenal Ezzati, en la prensa mundial aparece señalado como parte del encubrimiento político que ha ocurrido dentro de la Iglesia católica.

Debemos decirlo con toda claridad y sin hipocresías: en la Iglesia católica se ha anidado una cultura de la pedofilia, redes de pederastia, redes de pedófilos vestidos de sotana, y el responsable político de esos cientos de casos es Ricardo Ezzati.

Quiero reconocer a la camarada Ximena Rincón y a la compañera Adriana Muñoz, ambas senadoras, quienes nos han dado una lección de coraje, de valentía, de temple al presentar en el Senado un proyecto de ley para revocar la nacionalidad chilena concedida por gracia a Ricardo Ezzati.

(Aplausos)

Nos han dado una señal de valentía, de temple; nos han dado una lección a los integrantes del Frente Amplio, que anunciamos en la prensa la presentación de un proyecto, y después titubeamos. Las senadoras Rincón y Muñoz, dos mujeres valientes, han presentado ese proyecto.

Solicito a la Cámara de Diputados que si creemos en el fin de los privilegios eclesiásticos, cuando nos toque discutir ese proyecto le revoquemos la nacionalidad chilena concedida por gracia a Ricardo Ezzati, por ser el responsable político de los encubrimientos ocurridos en la Iglesia católica, en las redes de pedofilia.

(Aplausos)

La hipocresía de la clase política, de la cual formo parte, me hace sentir asco. Todo el mundo -creyentes y no creyentes- habla de la crisis de la Iglesia católica en Chile. Aparecemos en la prensa internacional, junto a los casos ocurridos en Boston y en Sídney; y ¿dónde están los políticos chilenos? ¿Dónde está el discurso del Presidente de la República del 1 de

junio a este respecto? ¿Dónde están los que nos dicen “los niños primero en la fila”? ¿Dónde están? ¿Acaso los niños violados por sacerdotes no están primero en la fila? ¿No van primero en la fila los niños víctimas de pedofilia?

¡Ni una palabra de pedofilia se ha hablado en la Comisión Especial de Infancia! ¡Ni una palabra! El debate se ha reducido a los dineros del Sename. ¿Dónde está el debate político, la reflexión política, sobre los privilegios eclesiásticos, que son el trasfondo de la red de pedofilia que funciona desde hace más de cincuenta años en la Iglesia católica? ¡Esto no empezó ayer!

¿Qué han estado haciendo los políticos chilenos? Han estado besando anillos en el te-deum, besando anillos en las catedrales y en las parroquias. ¿Por qué? Porque eso genera votos.

¡Qué diferentes son el cura Berríos, el cura Puga, el cura Aldunate y Percival Cowley! Hombres valientes, hombres sinceros. Qué diferentes son, por ejemplo, al cura Osvaldo Lira, que era un cura de derecha, que participó en la formación política del joven profesor Jaime Guzmán. Esos sacerdotes que le han hecho bien a la Iglesia contrastan con aquellos vestidos de morado, como los cardenales Errázuriz y Ezzati.

Nuestra bancada votará a favor este proyecto, al que hemos presentado indicaciones. Sin embargo, esta reflexión debe continuar.

Hago un llamado a separar efectivamente la Iglesia del Estado, a terminar con la entrega de nacionalidades por gracia para sacerdotes extranjeros y a que la clase política chilena se haga cargo de la pedofilia y la pederastia que se han instalado en nuestra sociedad.

¡Basta de hipocresías! Coloquemos a los niños primeros en la fila y apuntemos con toda claridad a la red de corrupción y de pederastia que se ha instalado en la Iglesia católica chilena.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, este proyecto, que aprobamos hace algunos días en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, tiene por objeto hacerse cargo de algunos resabios del tiempo en que Iglesia y Estado eran prácticamente lo mismo. Se trata de un hecho que dejó de ser así hace noventa años, pero que todavía mantiene instituciones que no se condicen con el carácter laico de nuestro Estado.

Cuando hace ocho o diez años discutimos sobre la posibilidad de homologar el estatus jurídico de las iglesias evangélicas y protestantes con el de la Iglesia católica, nos dimos cuenta de que teníamos tareas pendientes. Este proyecto se hace cargo de una de ellas.

Ahora, no es la única iniciativa que apunta en esa dirección, también hay otra, presentada, según entiendo, por el diputado René Saffirio, que busca que estos privilegios procesales también sean retirados, entre otros, por ejemplo, a los parlamentarios y parlamentarias, y que solo queden reservados para ciertas y muy específicas autoridades, respecto de las que sí se justifican privilegios procesales de esta naturaleza.

Nada justifica hoy la mantención de privilegios procesales para miembros de la Iglesia católica, y no solamente porque es anacrónico ni porque existe la separación entre Iglesia y Estado, sino porque en el último tiempo hemos visto que esto se ha prestado para tender un manto de impunidad a miembros de la Iglesia católica que han cometido conductas incorrectas o delictuales.

Ayer, la prensa recogió el hecho histórico de que se había producido por primera vez la incautación de archivos de la Iglesia, en este caso desde la diócesis de Rancagua. Esto también reflejó un hecho significativo: miembros de la Congregación para la Doctrina de la Fe, desde Roma, señalaron que no estaba permitido ni era costumbre de la Iglesia hacer entrega de antecedentes que están bajo el secreto papal, y que si Chile quería acceder a tales documentos, debía enviar una carta, ciñéndose probablemente a las normas que regulan la relación entre dos Estados.

Reconocemos, por cierto, al Estado de la Ciudad del Vaticano como tal, pero, como dijo ayer el obispo Scicluna, la persecución penal de los delitos no admite ningún tipo de validez, por ejemplo, de una norma de secreto papal.

Me alegro de que la Fiscalía haya tomado esa actitud.

Conversando con algunos diputados de nuestra bancada, cuesta entender la reunión que sostuvieron ayer el fiscal nacional y el fiscal regional con monseñor Scicluna en la sede de la Nunciatura Apostólica. No sabemos si esa reunión se dio en el marco de la investigación que está llevando la Fiscalía o si se trató de una reunión protocolar entre representantes de dos Estados. ¿Es monseñor Scicluna el interlocutor oficial del Vaticano, y por parte de Chile el fiscal nacional? Recordemos que en el caso de este último es la sexta o séptima autoridad de la república.

Por lo tanto, la iniciativa que discutimos es una señal que resuelve concretamente el retiro de privilegios procesales anacrónicos. Ello, insisto, va acompañado de otro proyecto que estamos discutiendo en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que tiene el mismo objetivo, pero en ese caso respecto de los parlamentarios, las parlamentarias y otras autoridades.

El proyecto en estudio es una señal a la sociedad chilena de que no hay ningún espacio para la impunidad.

Durante ocho años fui diputado por el entonces distrito 7, integrado por La Serena, Paihuano, Andacollo, Vicuña y La Higuera. Cuando llegué, quien presidía esa diócesis era monseñor Manuel Donoso; pero era un secreto a voces que su antecesor, Francisco José Cox, había sido separado de sus funciones y había encontrado refugio en Alemania, donde se encuentra hasta el día de hoy para evadir sus responsabilidades, también por conductas impropias que tenían que ver con actos de abuso y de acoso sexual.

Por lo tanto, como bien decía el diputado Renato Garín, no estamos hablando de hechos de reciente data, sino de hechos de larga ocurrencia que fueron encubiertos por la máxima jerarquía de la Iglesia católica y de los cuales hoy apenas -¡apenas!- se están haciendo cargo.

Por lo tanto, si bien ello no es el objeto del debate de este proyecto, creo que la señal es clara. No se admite ni se puede admitir ningún tipo de privilegios procesales que generen condición o sensación de impunidad.

Espero que la reunión que sostuvieron ayer el fiscal y el obispo Scicluna tenga un solo propósito: que no haya ni un solo acosador, ni un solo abusador, ni un solo encubridor, por más alto rango que tenga, por más título de cardenal que tenga, que no responda por los delitos que ha cometido al interior de la Iglesia católica de nuestro país.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Cito a reunión de Comités sin suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, este proyecto, que votaré a favor, al igual que nuestra bancada, es en memoria de tantas víctimas y también en honor a personas tan valientes y tan nobles como James Hamilton, Juan Carlos Cruz, José Andrés Murillo, quienes se atrevieron a denunciar y a permitir develar lo que hoy está ocurriendo en Chile. Son personas que pudieron haber guardado silencio, pero tuvieron el valor de salir en televisión, en los medios de comunicación, para hacer una denuncia que, inicialmente, fue denostada.

Al respecto, hubo burlas sobre ellos; pero fueron personas con mucho valor que permitieron abrir una puerta y una ventana, lo que hoy ha permitido exponer a la luz más ochenta casos de abusos sexuales por parte de sacerdotes, obispos y otras personas ligadas a la Iglesia.

Sin embargo, qué injusto es para estas personas, para todos quienes han denunciado y para los cinco sacerdotes que hace poco fueron a Roma a reunirse con el papa Francisco, que quienes abusaron en su contra, quienes cometieron delitos en su contra, tengan privilegios especiales, tengan privilegios particulares. En efecto, el que investiga, el fiscal, la autoridad, se tiene que constituir en los lugares que la Iglesia decida y establezca, en circunstancias de que los denunciante tuvieron el valor de aparecer en cualquier lugar en donde se les solicitó hacer su denuncia.

Por lo tanto, creemos que la Cámara sería muy injusta con las víctimas y su memoria si no aprobara este proyecto de ley para eliminar privilegios procesales en favor de autoridades eclesiásticas. ¡Sería muy muy injusto! Y sería más injusto aún ir en contra del valor de aquellos que se han atrevido a denunciar estos hechos.

Tampoco entiendo muy bien por qué el fiscal se constituyó donde el nuncio. No entiendo muy bien eso. Es una señal extraña, distinta de la que ha dado a conocer el obispo Scicluna, una persona que, claramente, ha señalado que aquí hay cuestiones que están bajo el derecho canónico y otras que son, francamente, delitos civiles que deben ser observados por la justicia chilena.

En ese sentido, como bancada queremos renunciar a nuestros privilegios de fuero y a otras cosas de similar naturaleza, como aquí se ha señalado. Es una corriente que suscribimos y que estamos abordando seriamente.

Menos aún, entonces, se justifica o se entiende que existan privilegios para personas que han cometido delitos francos. Aquí -repito- hay víctimas que han tenido el valor de transparentar sus casos, y lo han hecho por preservar la verdad en Chile; por lo tanto, van a contar con mi voto y con el voto de nuestra bancada, porque creemos que se hace justicia a esas víctimas.

Si votamos a favor -es lo que creo que va a ocurrir-, personas como el cardenal Ezzati, el obispo Barros, el sacerdote Karadima y otros, van a entender que la Cámara quiere dar una señal clara en favor de las víctimas y no en favor de la protección de las personas que han cometido delitos de esta naturaleza.

En memoria de personas valientes como Hamilton, Cruz, Murillo, van a contar con nuestro voto favorable. Hay que estar del lado de las víctimas, no de los victimarios.

En ese sentido, y dado que se encuentra en el país el obispo Scicluna, quien ha tenido una actitud de gran decencia y de gran compostura, lo que debemos hacer como Cámara -espero que se vote hoy el proyecto- es dar una señal clara respecto de que estos delitos se investiguen a fondo, sin ningún privilegio -¡sin ningún privilegio!- para los victimarios, pero con mucho honor y con mucho reconocimiento para quienes han sido valientes y han tenido el valor de denunciar estos hechos que entristecen a la Iglesia. El cardenal Silva Henríquez debe estar revolcándose en su tumba por conocer estos hechos.

Los sacerdotes Berríos, Aldunate y tantos otros han sido claros sobre esta materia. Ellos nunca van a necesitar privilegios, porque han sido personas que han enaltecido su labor.

Por la memoria de los valientes -como lo señalé- nuestra bancada votará favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Calisto.

El señor **CALISTO**.- Señor Presidente, soy católico y amo profundamente a la santa madre Iglesia.

Ciertamente, los hechos que hemos conocido a nivel nacional e internacional son tremendamente dolorosos, pero lo peor que nos puede pasar es generalizar.

Acá hubo situaciones en que políticos salieron salpicados por diferentes casos, como el que involucra a Soquimich; pero, lamentablemente, la gente dice que todos los políticos somos corruptos. Lo mismo pasa en Carabineros: ocurrió un hecho esta semana y, lamentablemente, todos los carabineros son enjuiciados públicamente.

También le ha tocado muy fuerte a la Iglesia y, claramente, se ve muy feo. Es impresentable que estos hechos sucedan al interior de la Iglesia, pero creo que es injusto generalizar de la manera en que se hace. En esta Sala se han usado calificativos, diría, a veces insolentes para con el pueblo católico, el que no tiene la culpa de que estas personas cometan esos delitos. Sin duda, las personas que cometieron esos delitos tienen que pagar como corresponde, como todo chileno o como todo ciudadano ante la ley.

Por lo tanto, soy partidario de aprobar este proyecto, porque la misma Iglesia se ha abierto a este tema. Qué bueno que así sea, para que la Iglesia se ventile, como pasó en el Concilio Vaticano II; para que entre aire y se ventile esta pudrición de casos que han ensuciado a la Iglesia, pero que no representan a la Iglesia, porque esa no es la Iglesia.

Los que somos católicos practicantes, los que vamos a misa y participamos en comunidades católicas, conocemos la gran labor que realiza la Iglesia en diferentes obras y muchos sacerdotes que en silencio hacen su trabajo. Son cientos de religiosas y laicos comprometidos.

Insisto en que los casos de abuso se deben ventilar -en buena hora lo que ha hecho el papa-, pero el problema no debe circunscribirse a la Iglesia, pues también existe al interior de las familias, donde se produce la mayor cantidad de abusos. Por consiguiente, es un problema que afecta a la sociedad.

Por lo tanto, este tipo de privilegios no solo se deben eliminar para la Iglesia, sino también para los políticos. ¿Por qué debemos tener fuero parlamentario? Ese es un desafío. Tenemos que partir por casa; nosotros debemos hacernos un examen para detectar dónde estamos fallando.

Hoy pedimos el fin de los privilegios procesales a favor de eclesiásticos. ¿Y el privilegio de los parlamentarios? Por ello, llamo a eliminar los privilegios en todos los estamentos.

Voy a votar a favor del proyecto, porque considero que para los católicos constituye una importante posibilidad para ventilar los casos de abusos, para descubrir la verdad y para que la Iglesia recupere su voz, que es algo que hemos echado de menos en el último tiempo.

La Iglesia es mucho más que estos casos que han ensuciado su vocación y su mensaje en la sociedad chilena y en el mundo.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, he puesto mucha atención al debate y debo decir que me ha sorprendido la posición de gente inteligente, dotada de conocimientos jurídicos e, incluso, de derecho constitucional, algunos de ellos jóvenes que, a lo mejor, no conocen muy bien la historia o la han olvidado.

¿Por qué lo digo? Porque lo que estamos haciendo hoy en la Cámara de Diputados es el trabajo que hace más de 90 años debieron haber hecho otros parlamentarios y constitucionales en nuestro país. Cuando se estableció la Constitución de 1925 y se produjo la separación entre la Iglesia y el Estado, en ese momento y en ese hecho debiera haberse introducido esta modificación.

Esta norma jurídica, que es de inicios del siglo XX, por cierto que no refleja la realidad jurídica, social y política del país: la separación entre el Estado y la Iglesia, que estableció la Constitución de 1925.

Por lo tanto, sorprende que gente capaz e inteligente haya transformado esta discusión sobre un privilegio -nadie pone en duda que es un privilegio-, que debiéramos haber modificado y abolido hace más de 90 años, en una verdadera guerrilla contra la Iglesia católica, y que una situación puntual que está viviendo la Iglesia católica se haya transformado en un cuestionamiento a toda la labor que esta ha desarrollado.

Debo decir a aquellos que no han tenido piedad en sus palabras que la Iglesia católica hizo la reforma agraria en este país, incluso, antes que los partidos políticos de izquierda. ¡La Iglesia católica del cardenal Silva Henríquez hizo la reforma agraria antes que los partidos políticos de izquierda!

Gracias a esa misma Iglesia católica que hoy condenan, estamos vivos muchos de los que hoy estamos sentados aquí. ¡Estamos vivos, porque esa Iglesia católica del cardenal Silva

Henríquez y de los obispos Carlos Camus, Jorge Hourton, Fernando Ariztía impuso, ante la cultura de la muerte de Pinochet, la cultura de la vida y del respeto por la vida!

Me hubiera encantado escuchar a algunos hablar de esa Iglesia y no de esta Iglesia que hoy nos avergüenza a todos, más aún a los que somos creyentes y católicos.

¡Por favor, no confundamos las cosas! Por un hecho puntual, no seamos oportunistas para condenar la labor de la Iglesia.

En la Sala algunos han llegado a decir que hay impunidad. ¡Por favor! No soy abogado, pero los que son doctos en la materia saben que es muy distinto tener un privilegio que establecer la impunidad. Estamos eliminando un privilegio, pero no por ello ha habido impunidad en nuestro país.

¡Duele, señor Presidente! A esas personas que han tenido un discurso tan guerrillero, por decir lo menos, contra la Iglesia católica no les escuché decir nada en esta discusión sobre los privilegios que tienen los poderosos y las Fuerzas Armadas en este país. ¡Esos sí que son privilegios que algún día tendremos que abolir!

No me gusta lo que voy a señalar, pero percibo una actitud odiosa, como que afloró todo el discurso anticlerical y antirreligioso.

¡Por favor, pido respeto por quienes tenemos una posición religiosa, por quienes que tenemos alguna creencia! Nosotros respetamos a quienes, como decimos los católicos, Dios ama tanto que los hizo libres de conciencia, incluso para no creer en él.

Entonces, pido respeto por los que profesamos una fe y por quienes tenemos una postura religiosa.

Con la misma fuerza que ellos condenan la actitud de algunas personas dentro de la Iglesia -por cierto, es del todo condenable-, nosotros no olvidamos. Aquí hay diputados que trabajaron en la Vicaría de la Solidaridad, que defendió la vida de muchas personas. Me hubiera gustado que aquellos parlamentarios que condenaron con tanta fuerza a la Iglesia católica hubieran tenido siquiera una palabra de piedad para la Vicaría de la Solidaridad y el trabajo que desarrolló el cardenal Silva Henríquez, por citar a alguno.

No nos hagamos los lesos. Hubo parlamentarios y constitucionalistas que hace 90 años debieron haber modificado este privilegio y en buena hora que algunos diputados presentaron esta iniciativa, porque se trata de un privilegio que no puede existir para nadie, como tampoco deben existir privilegios de ninguna naturaleza para los poderes fácticos de este país, para las Fuerzas Armadas, para los poderosos.

Es un escándalo que, a través de acuerdos a los que se están llegando, algunos que han cometido delitos que merecen muchos años de prisión ni siquiera vayan a conocer la cárcel. Para ellos no escuché ni una palabra, para ellos hubo silencio cómplice, pero para condenar la actitud de algunos, se quiso englobar, empañar y ensuciar a una Iglesia católica que, reitero, ha tenido actitudes que ni siquiera las fuerzas políticas de izquierda tuvieron, como la reforma agraria en Chile, y que defendió la vida amenazada de miles de chilenos, a riesgo de poner en peligro sus propias vidas, como me consta, porque lo viví en forma cercana con un obispo con que trabajé, que en reiteradas ocasiones estuvo condenado a la muerte por defender la vida de chilenos que, incluso, pensaban distinto de él o no tenían su misma posición religiosa; sin embargo, cuando hubo que defender la vida, no titubeo en ningún momento. ¡A esa Iglesia hoy le rindo honor y un homenaje!

Y condeno con mucha fuerza a aquellos obispos y sacerdotes que se apartaron de esa línea de respeto por la vida, de respeto por el prójimo. ¡A esos obispos y sacerdotes condena para siempre! ¡Pero honor y gloria para el cardenal Silva Henríquez, para el obispo Carlos Camus, para el obispo Jorge Hourton, para el padre Puga, para el padre Jarlan y tantos otros! ¡Para ellos, honor y gloria!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, este proyecto modesto busca terminar con un privilegio que no aparece justificado de ninguna forma, cual es permitir a los arzobispos, obispos, vicarios generales, religiosos e, incluso, novicios, no asistir a un tribunal de la república a prestar su testimonio o a absolver posiciones, es decir, a confesar sobre un ilícito civil y eventualmente en una demanda civil. Es un privilegio que, como bien indicó el diputado Naranjo, debió haber terminado tan pronto Chile aprobó la Constitución de 1925, la cual por primera vez en la historia de la república establecía que Chile dejaba de ser un Estado clerical y pasaba a ser uno laico. Con posterioridad a la aprobación de esa Constitución, debieron haberse hecho todas las adecuaciones correspondientes en nuestra legislación.

A propósito del proyecto que nos convoca, que termina con ciertos privilegios inexplicables en el siglo XXI, podemos hacer todas las discusiones, disquisiciones y reflexiones que ahora hacemos. El camino hacia un Estado laico ha sido largo, difícil y complejo. De hecho, antes de llegar a este Estado laico también deberíamos haber establecido la igualdad para todos los credos.

Los integrantes de la Iglesia evangélica podrían decir: “¿Por qué nosotros no estábamos incluidos en ese privilegio?”. Efectivamente, ellos no estaban en ese listado que incluye a arzobispos, obispos, vicarios generales, vicarios, provicarios y párrocos. La ley debe asegurar la diversidad e igualdad de condiciones para el ejercicio de todos los credos. La Constitución Política y la ley deben permitir manifestarse a todos los credos, porque son normas de un Estado laico. El Estado laico debe dar garantías a todas las manifestaciones religiosas. La religión debe ser considerada como una opción personal, válida, legítima y garantizada por el Estado en el ámbito privado, pero debe considerar a todos los credos.

La norma que el proyecto busca modificar no solo es decimonónica en cuanto a su mantención, sino que en sí misma ya representa una discriminación en contra de otras manifestaciones religiosas. Por eso digo que hay que seguir recorriendo el largo camino hacia el Estado Laico. Dicha norma es una manifestación más de que el Estado laico aún no se concreta y de que aún seguimos caminando por este largo camino hacia un Estado democrático y laico.

El artículo 4° de la Constitución Política ayuda mucho, al establecer que “Chile es una república democrática”. Derechamente, debería decir que Chile es una república democrática y laica, para continuar con la larga historia que se inició con la Constitución de 1925, durante el gobierno de Arturo Alessandri. Deberíamos haber profundizado lo que se buscó con esa

Carta Fundamental. Lamentablemente, ello se interrumpió y no hemos podido avanzar en la adecuación y en el término de todos los privilegios que hoy son inexcusables e inentendibles.

Hoy, una sociedad democrática y republicana tiene que ser laica. ¿Qué significa que sea laica? Laica no significa que esté en contra de un credo; por el contrario, significa que se da seguridad a todos los credos. Pero cuando tenemos un Estado que a través de estas normas da privilegios a la Iglesia católica y a sus representantes, sin duda estamos tomando una opción política religiosa, es decir, hay una política pública del Estado para favorecer a una religión, lo cual es inaceptable. Un Estado laico es una neutralidad en materia religiosa, es una independencia y una autonomía respecto de las religiones. Las políticas públicas no pueden estar inspiradas en un determinado credo religioso. No me cabe duda de que todos estamos de acuerdo en que las normas que vamos a derogar establecen privilegios inaceptables en el siglo XXI, inaceptables en la aceptación de la diversidad de credos, en la construcción de un Estado laico y democrático.

En consecuencia, la celeridad con que ha procedido la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a instancias del diputado Saffirio, quien ha puesto su principal preocupación en este y otros temas relacionados con la profundización democrática y el cuidado de nuestros niños y nuestras niñas, amerita la preocupación de esta honorable institución como es el Congreso Nacional, en el que no buscamos una democracia de los privilegios. Si discutimos tantos temas, como la dieta parlamentaria y otros privilegios que tenemos en la Cámara de Diputados y en el Congreso Nacional, es porque queremos terminar con la democracia de los privilegios, los cuales, a la vista del ciudadano de a pie, parecen inaceptables y no corresponden en un Estado democrático, republicano y laico.

Sé que todavía nos queda mucho por recorrer. Cuando escuchamos las demandas de los estudiantes, con consignas como “educación pública de calidad y gratuita”, siempre cojea el hecho de que la educación pública también debe ser esencialmente laica y no puede estar asociada a un credo religioso, porque no le hace bien a la democracia. El Estado debe garantizar que las personas tengan una opción religiosa o espiritual, y resguardar que eso ocurra con plena libertad. Pero el Estado no se puede asociar a una determinada iglesia, como es lo que se transparenta a través de las normas que vamos a derogar.

En la Comisión de Constitución estuvimos de acuerdo, de manera unánime, con derogar esas normas, por lo que solicito a esta honorable Cámara que dé su respaldo a esa decisión que tomó la comisión, acorde con el espíritu de los tiempos en cuanto a terminar con todos los privilegios inaceptables de que hoy gozan ciertos grupos de poder, que no entienden que su tiempo ya pasó y que los privilegios son del siglo pasado. El siglo XXI se proyecta como un siglo en que las autoridades públicas ya no tienen el privilegio de sentarse gratuitamente en un estadio para ver un partido de fútbol. Esos tiempos ya pasaron, y hay que aceptar que ya pasaron y que hoy la democracia exige transparencia, probidad, corrección en las políticas públicas y no apego a un determinado credo, como hoy aparece reflejado en las normas que vamos a derogar.

Sigo instando por la existencia de un Estado democrático, republicano y laico. Con la derogación de las normas señaladas estaremos pavimentando el camino largo a la construcción de ese Estado democrático y laico, que lamentablemente todavía no se consagra en nuestro país.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, efectivamente, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento aprobamos por unanimidad este proyecto, que modifica el Código de Procedimiento Civil para eliminar privilegios procesales en favor de autoridades eclesiásticas. Felicito a sus autores. También quiero recordar la autoría que tuvieron en este proyecto los entonces diputados demócratacristianos Claudio Arriagada, Aldo Cornejo y Ricardo Rincón.

He seguido atentamente la discusión que se ha dado tanto en la Sala como en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. A mi juicio, en ese debate es muy importante no confundir los conceptos de laicismo y anticlericalismo. Me preocupa que en algunas intervenciones se haga aquello.

Lo señalo porque ha sido el propio papa Francisco, el líder de la Iglesia católica, el que hizo un llamado a los obispos a tener “olor a ovejas”. Dijo que quiere obispos con “olor a ovejas”, que puedan estar dentro de las comunidades, dentro del pueblo de Dios.

Asimismo, fue el papa Francisco quien por primera vez tomó medidas respecto de los abusos sexuales perpetrados en la Iglesia chilena y en otras partes del mundo. Claramente, Chile ha sido noticia porque está adoptando medidas ejemplares.

Respecto del fin de los privilegios, precisamente en estos días monseñor Scicluna, enviado por el papa Francisco a nuestro país, señaló en forma clara y categórica que los abusos sexuales, ya sea contra menores o mayores de edad, y los abusos de conciencia no solo son delitos eclesiásticos, sino también civiles, y como tales deben recibir una sanción civil. Monseñor Scicluna también ha dicho que tienen que ponerse a disposición de las autoridades judiciales todos los expedientes y antecedentes que sean exigidos por el Ministerio Público en el marco de estas investigaciones, y que los culpables deben recibir las sanciones que establece nuestra legislación penal, además, por cierto, de las sanciones eclesiásticas.

Destaco que fue el diputado Raúl Soto, de nuestra bancada, el que recientemente presentó un proyecto de ley que propone modificar el Código Procesal Penal, con el objeto de entregar la carga de la denuncia, así como la tenemos quienes ocupamos cargos públicos, sobre hechos que revistieren caracteres de delito de los que tengan conocimiento con ocasión de sus cargos, a personas que ejerzan el ministerio sacerdotal o que tengan responsabilidades dentro de las iglesias. Curiosamente, solo se ha hablado de la Iglesia católica, pero también hay abusos en otras iglesias. Obviamente, el secreto de confesión no los exime de dicha obligación, tal como lo han dicho las autoridades superiores de la Iglesia católica, partiendo por el papa.

La modificación de los artículos 361 y 389 del Código de Procedimiento Civil que propone este proyecto va en la dirección correcta, ya que plantea la eliminación de privilegios procesales respecto de diligencias probatorias, como la prueba de testigos y la absolución de posiciones, lo que constituye la prueba confesional, de los cuales gozan arzobispos, obispos, vicarios generales, provisores y vicarios y provicarios capitulares, y, en el caso del artículo 361, se agrega a los párrocos.

Esto es complementario a otras iniciativas que han tenido por objeto poner fin al fuero parlamentario.

Asimismo, espero que podamos terminar con la querrela de capítulos, que es el privilegio con que cuentan los ministros del Poder Judicial, equivalente al desafuero parlamentario, materia de la que se habla poco.

En cuanto a lo señalado por el Presidente de la República en relación con las dietas parlamentarias, lo que fue discutido en la Cámara de Diputados hace algunos días, los parlamentarios de la Democracia Cristiana hemos reiterado lo mismo que señalamos en los dos años anteriores, y que fue comprometido el año pasado por los presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados: que sea un consejo asesor externo el que proponga y fije las remuneraciones de todos los cargos del sector público, no solo de los parlamentarios, sino también del Presidente de la República, de los ministros de Estado, de los subsecretarios, de los generales de las Fuerzas Armadas, de los ministros del Poder Judicial, de los directores y ejecutivos de las empresas públicas y de los asesores, muchos de los cuales tienen remuneraciones más altas que las de los parlamentarios, pero pagan menos impuestos, a diferencia de los parlamentarios, que pagamos la tasa del 40 por ciento del impuesto global complementario.

Entonces, creo que llegó la hora de terminar con todo atisbo de privilegio y que se establezca igualdad ante la ley, el mismo principio que defendieron la bancada de la Democracia Cristiana y 46 diputados de oposición respecto de un decreto de inmigración que para nosotros tiene un tinte discriminatorio. Lo mismo estamos proponiendo para la ley de identidad de género y para la ley de adopción: terminar con toda forma de discriminación.

En consecuencia, por las razones señaladas, anuncio que vamos a votar a favor este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Camila Flores.

La señora **FLORES** (doña Camila).- Señor Presidente, valoro enormemente el proyecto presentado por el diputado Saffirio, así como por diputados de la Democracia Cristiana, el que fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

No me parece correcto que en un Estado laico, en el que existen distintos credos, iglesias y religiones, se mantengan hasta hoy beneficios para autoridades de una determinada iglesia. Sin lugar a dudas, es necesario eliminar cualquier tipo de beneficio que tengan las autoridades eclesiásticas. En este caso, la iniciativa en debate está referida solo a las autoridades de la Iglesia católica.

Chile es un Estado laico, en el cual la igualdad ante la ley debe ser siempre uno de los principios rectores para la buena administración y el establecimiento del Estado de derecho.

Este tipo de beneficios, en particular para las autoridades eclesiásticas, entra en conflicto con los principios que gobiernan nuestro país.

Por lo tanto, avanzar en dejar de lado este tipo de beneficios procesales me parece de toda justicia. No es posible que lo que hoy contempla el Código de Procedimiento Civil se siga manteniendo, es decir, que sea un tribunal de justicia el que en definitiva deba trasladarse al domicilio que fije la autoridad eclesiástica dentro del territorio jurisdiccional de esa corte. No es posible que sea un tribunal de justicia el que se deba desplazar para aperebir o tomar tes-

timonio a un sacerdote o a cualquier autoridad del clero. Más allá de su investidura, son igualmente ciudadanos, razón por la que deben apegarse estrictamente al cumplimiento de la legislación chilena. De allí que son esas autoridades eclesiásticas las que deben trasladarse al tribunal que los requiera, tal como tiene que hacerlo cualquier ciudadano. No se puede proceder de manera distinta solo por su investidura o creencia religiosa.

Además de valorar enormemente este proyecto, quiero decir que también he suscrito el que elimina ese privilegio a autoridades como nosotros, los parlamentarios, que también contamos con ese beneficio procesal en materia civil.

Por eso suscribí dicho proyecto, que busca eliminar este beneficio para los parlamentarios.

Valoro la iniciativa en estudio y hago un llamado a los colegas diputados a que la aprueben. Puede parecer muy simple, pero, sin lugar a dudas, es un proyecto que deja de lado todos esos resabios que tenemos desde hace mucho tiempo, desde cuando el Estado y la Iglesia eran uno. Eliminar esos resabios para establecer lo que jurídicamente corresponde es lo que debemos promover como parlamentarios.

Asimismo, debemos eliminar cualquier otro tipo de resabio que quede de aquella época, porque no es posible que una iglesia, en particular sus miembros, tengan beneficios que el resto de los ciudadanos no tienen.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señora Presidenta, este proyecto de ley elimina uno privilegio procesal muy específico que beneficia a las autoridades eclesiásticas, que consiste en que estas se encuentran exentas de la obligación de comparecer ante un tribunal para prestar declaración o confesar. Esto data de 1905, aproximadamente, cuando aún no había separación entre la Iglesia y el Estado, pero a veces da la impresión de que todavía hoy no existe esa separación, más allá de lo que digan la Constitución y las leyes.

El proyecto da cuenta de una realidad mucho más amplia: que en nuestro país las autoridades eclesiásticas, tal como se ha dicho acá, tienen privilegios, ¡y muchos privilegios! No son, definitivamente, iguales al resto de los chilenos y chilenas.

Tal es la percepción de privilegio que tienen estas autoridades, que, por ejemplo, el obispo de Temuco se sintió facultado para llamar al diputado René Saffirio e increparlo por el proyecto que estamos discutiendo. Sintió que tenía derecho a decirle y exigirle que no se presentara, votara ni apoyara este proyecto de ley. Tendremos que avisarle a ese obispo, y a varios otros, que desde hace casi un siglo en Chile existe constitucionalmente la separación entre la Iglesia y el Estado.

Durante décadas los miembros de la Iglesia católica ocultaron sus propios delitos en una estructura de encubrimiento que permitió abusar de niños, niñas y jóvenes.

Señora Presidenta, lo mínimo que le podemos pedir hoy a los curas, a los obispos, a los arzobispos y a la Iglesia en general es que se presenten ante la justicia. Es lo mínimo que se

puede pedir: que tengan el deber de comparecer, como cualquier ciudadano de nuestro país, y, por cierto, enfrentar las responsabilidades que les caben por todos sus actos.

Los humanistas propiciamos la ubicación del ser humano como valor central; decimos que nada esté por encima del ser humano, ni que un ser humano esté por encima de otro. Asimismo, afirmamos la igualdad de todas las personas y trabajamos no solo por la formalidad de la igualdad de derechos y la igualdad ante la ley, sino también por un mundo de igualdad de oportunidades para todas y todos. Eso, evidentemente, no se ha cumplido, no ha existido acá. Hay algunos que tienen privilegios muy particulares, aquellos a los que hoy, a través de este proyecto de ley que vamos a votar, se busca poner fin.

Por ese motivo, adelanto todo mi apoyo a este proyecto, y, en coherencia, mi firma a un proyecto de ley que presentaremos para eliminar nuestros propios privilegios procesales como diputados.

Nadie debe tener privilegios especiales cuando se trata de comparecer ante la Justicia. Tengo la esperanza de que sea uno de muchos privilegios que podamos eliminar en estos cuatro años de trabajo legislativo.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señora Presidenta, en la línea de lo dicho por el diputado Tomás Hirsch, sobre igualdad ante la ley, propongo que, para que este proyecto no aparezca con nombre y apellido, como si fuera contra un grupo determinado de la sociedad, quitemos los beneficios de este tipo a todas las autoridades civiles, políticas, religiosas y sociales, de modo que todos debamos comparecer ante los tribunales, que no tengamos ningún beneficio que nos diferencie. Pero que no sea un proyecto para quitarle ese privilegio tan solo a un grupo de la sociedad, porque más que un proyecto para igualar, pareciera un proyecto para discriminar y atacar a un sector. Eso no me parece que sea bueno, al menos estéticamente.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Catalina Pérez.

La señorita **PÉREZ** (doña Catalina).- Señora Presidenta, no puedo sino estar de acuerdo con la idea matriz del proyecto, que no es otra que acabar con los privilegios procesales, porque nos parece que esta es una tremenda oportunidad para hacernos cargo de los privilegios de los que también gozamos quienes estamos sentados aquí, en esta Sala; pero no solo de los privilegios procesales que se consideran en los artículos que a través de este proyecto buscamos modificar, sino también de los privilegios de sueldo o dieta parlamentaria, o de los privilegios con los que buscó ungrinos el fiscal nacional.

Nos parece que esta es una tremenda oportunidad para recordar que esta misma norma, pero en el numeral 4, también considera a las mujeres, indicando, y cito: “Podrán declarar en

el domicilio que fijen dentro del territorio jurisdiccional del tribunal: 4) las mujeres, siempre que por su estado o posición no puedan concurrir sin grave molestia.”.

¿Cuál es ese estado o posición que nos pone en una situación de no poder concurrir a tribunales?

Esta norma, tan anacrónica como la disposición respecto de las autoridades eclesiásticas, se basa en la percepción de la mujer como incapaz relativa, la misma que motiva que no podamos administrar nuestros bienes en la sociedad conyugal. Detrás de esto se esconde un falso privilegio que en realidad refleja la condición de inferioridad y de sujetos de protección, no de derecho, en que el Estado de Chile ayer nos puso, y que el Chile de hoy busca cambiar.

La regla general en el procedimiento civil es que toda persona debe testificar en el tribunal. Sin embargo, se permite que determinadas personas, en razón de su cargo o función pública, queden exentas de comparecer ante el tribunal, y se les otorga el derecho de prestar declaraciones en el domicilio que ellos fijen, dentro del territorio jurisdiccional del tribunal.

¿Cuál es la función pública que ejercen las autoridades eclesiásticas? ¡Ninguna! Esta norma proviene de tiempos en que no existía la separación entre la Iglesia y el Estado, como han señalado algunos diputados y diputadas que me han antecedido en el uso de la palabra, y, además de ser anacrónica, no se corresponde con la idea de un Estado laico.

Por otra parte, ¿qué estado o posición podemos tener las mujeres que nos diferencie de los hombres para no poder asistir al tribunal, testificar o absolver posiciones en igualdad de condiciones? Ninguna. No la tuvimos antes, cuando el Código Civil mantenía esa condición de incapacidad relativa, y no la tenemos ahora. En consecuencia, esa norma también debe ser suprimida. En ese sentido, hemos presentado una indicación al proyecto.

Sin embargo, queremos acabar con todos los privilegios, por lo que vamos a retirar la indicación para que la iniciativa pueda ser votada hoy en Sala; pero presentaremos, conjuntamente con el colega Saffirio y otros diputados, un nuevo proyecto de ley que busque realmente acabar con todos los privilegios de las autoridades eclesiásticas y políticas, así también con esta idea de falsos privilegios que siguen manteniendo a la mujer en una condición de incapacidad, de sujeto de protección, y no de sujeto de derecho, como debería ser.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señora Presidenta, muchas cosas ya se han dicho acá, pero si imprevisto, va a ser peor.

En este lugar, todos tienen sus convicciones y sus certezas, por lo que los y las humanistas decimos: “Bien, no es valiente dejar de proclamar las propias certezas, pero sí es indigno de la verdadera solidaridad tratar de imponerlas”.

También nosotros tratamos de no imponer nuestras certezas y buscamos convivir con quienes tienen diferentes creencias, lo que no nos resta de expresar las nuestras cuando sentimos que hacen libres y felices a todos los seres humanos.

Las y los humanistas nos definimos como ateos y creyentes, pero no partimos de nuestro ateísmo o de nuestra fe para fundamentar nuestra visión del mundo o nuestra acción. Creemos en la intencionalidad humana como motor de la historia, como la rebelión contra la muerte.

En este sentido, como no queremos imponer nuestra fe o ateísmo a otras y a otros, lamentamos la pérdida de la principal función religiosa en el catolicismo: la ayuda mística espiritual, que es tan necesaria en esta época.

Nos parece de suma relevancia que se eliminen todas las marcas que, como cicatrices del siglo pasado, permanecen en nuestras leyes. En Chile hay libertad de culto, por lo que no pueden existir beneficios para una religión por encima de otra, sobre todo cuando esos beneficios contradicen la separación entre Iglesia y Estado.

Por lo mismo, vamos a votar a favor del proyecto de ley -me parece que como lo hará todo el Congreso-, sin olvidarnos de otros de igual importancia, como el presentado por la diputada Camila Vallejo en octubre de 2016, que busca modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados para que, en concordancia con la condición laica del Estado, se elimine la referencia a Dios, aunque se crea o no se crea en Él, para abrir la sesión.

También es necesario modificar los mecanismos a partir de los cuales se imparten clases de religión en las escuelas públicas, con lo que se discrimina abiertamente a los niños de familias que profesan credos distintos al católico o que no profesan credo alguno.

En los brazos de la no violencia inspirada y creativa, y como militante activo de la rebelión contra la muerte, les deseo a todos mis nuevos amigos paz, fuerza y alegría.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señora Presidenta, la verdad es que no pensaba hablar en esta ocasión, pero después de escuchar a algunos colegas, me pareció interesante participar en el debate.

Votaré a favor del proyecto porque creo que colabora en algo que es muy fundamental en un Estado de derecho, como es la igualdad ante la ley, y no solamente en materia procesal, sino en todo orden de cosas, como dijo la diputada Catalina Pérez respecto de las mujeres y como lo dijo el diputado Saffirio respecto de las autoridades públicas. O sea, el tema de la igualdad ante la ley es un valor fundamental en toda democracia moderna.

No obstante, acá se ha pretendido extrapolar esta discusión a otra dimensión, cual es la función de la Iglesia en una sociedad democrática. En la actualidad, nadie pondría razonablemente en duda la separación de la Iglesia del Estado, ya que es una discusión francamente espuria, extemporánea, fuera de contexto; pero de ahí no se sigue, como bien lo advierte el diputado Alarcón, que exista un Estado antirreligioso o laicista, que no reconozca la libertad de culto y que no permita a todos acceder a los cultos que profesan.

Por lo tanto, ¿cuál es la función pública de la Iglesia en los tiempos que corren? Ser un actor más que expresa sus opiniones en una sociedad democrática, la misma Iglesia que probablemente muchos de acá valoraron cuando hacía respetar los derechos humanos en los tiempos de la dictadura. Y por la misma razón que en esos tiempos no la hubieran querido ence-

rrada en la sacristía, hoy tiene el derecho a expresar sus opiniones con la misma fuerza en todos los debates públicos que estime pertinentes, sin privilegio alguno, pero sin pretender censurar su opinión, como a veces uno escucha. Si defendimos que la Iglesia expresara con fuerza sus opiniones durante la dictadura para condenar los abusos, entonces tengamos la mínima coherencia para permitir que lo haga cuando los temas que convocan no son aquellos en que uno cree. Efectivamente, la Iglesia puede tener una opinión.

Por lo tanto, cuando escucho al diputado Bernaldes decir que se respeta que la Iglesia pueda practicar sus opiniones donde sea, pero a renglón seguido plantea que no puede meterse en temas que son de su interés, la inconsistencia es demasiado evidente. O cuando escucho a la diputada Catalina Pérez decir que ojalá su función pública se reduzca lo más posible, entonces, ¿de qué estamos hablando?

Solo quiero transmitir que no pretendo ningún privilegio en particular para nadie, pero sí pretendo que todos puedan expresar su opinión en una sociedad democrática.

Por lo tanto, voy a votar a favor del proyecto, porque termina con esos privilegios, pero, con la misma fuerza, quiero defender la posibilidad de que todos los actores de la sociedad civil puedan expresar sus opiniones. Si a alguien no les gustan, que las rebatan con argumentos; pero no soy partidario de que alguien no pueda expresar sus opiniones en una sociedad democrática porque tienen algún contenido en particular. No se puede ser demócrata solo cuando conviene.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señora Presidenta, anuncio que votaré favorablemente el proyecto de ley.

Solo quiero hacer algunas reflexiones acerca de este proyecto, que está planteado en forma tan simple que no le veo mucho asunto darle muchas vueltas.

Sí me gustaría recordar a los diputados Naranjo y Garín, a quienes he escuchado hablar con mucha fuerza en sus exposiciones. De las palabras del diputado Garín se desprende un reconocimiento fuerte, aunque no parezca, a la Iglesia de la que habla el diputado Naranjo. Al igual que este último, también viví los tiempos en que la Iglesia cometió errores grandes. Las instituciones grandes cometen crímenes muy grandes. Si recordamos a la Inquisición, para ir un poquito más atrás, es algo que todavía está pendiente, así como sucede con otras instituciones grandes que han cometido errores colosales.

Llamo a ambos a que reflexionen sobre las palabras que están escuchando, porque veo en ambos un gran respeto por la Iglesia católica que nosotros conocimos, que tiene virtudes y defectos.

Por otra parte, si queremos avanzar hacia una sociedad en que la justicia se aplique en forma mucho más pareja y práctica, tendríamos que pensar en que la justicia militar goza de privilegios y nominaciones especiales para crímenes que son civiles y que están morigerados en dicha justicia. Debiéramos tener una justicia única, lo que merece una discusión especial, tan importante como este proyecto de ley que busca eliminar privilegios que no debieran existir. Los llamo a reflexionar sobre esto.

Finalmente, reitero que votaré favorablemente este proyecto, porque me parece un avance mínimo, pero importante.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSELBERGHE**.- Señora Presidenta, votaré a favor del proyecto. Sin embargo, me parece muy mal que la discusión de esta moción haya servido de excusa a algunos de mis colegas para agredir verbalmente de manera genérica a la Iglesia católica y a todos sus sacerdotes.

La Iglesia católica tiene una dimensión humana, los sacerdotes son humanos y como tales se equivocan y cometen errores que, en algunos casos, sin duda, han constituido graves delitos. Sin embargo, son muchos más los sacerdotes y las religiosas que realizan y han realizado heroicas acciones de bien.

La generalización no es justa ni buena y menos lo es utilizar la excusa de la discusión de una moción legislativa con un espíritu distinto, para usarla como un arma de denigración totalmente impropia.

Repito que votaré a favor del proyecto, porque creo justo avanzar decididamente hacia una verdadera igualdad ante la ley para todos. Sin embargo, insisto en que me parece tremendamente injusto e impropio agredir mediante la palabra, generalizando, a toda una institución y a toda una comunidad que, a lo largo de toda la historia después de Cristo, ha realizado objetivamente mucho, pero mucho más bien que mal.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señora Presidenta, obviamente votaré a favor de eliminar esta disposición anacrónica que da privilegios a autoridades eclesiales, que data de 1905. Como dijo el diputado Naranjo, hace noventa años deberíamos haber hecho este trabajo.

Precisamente, en relación con las palabras de mi colega Jaime Naranjo, debido a que trabajé en la Vicaría de la Solidaridad, no puedo dejar de expresar, aunque sea en forma breve, el testimonio de lo que significó la Iglesia católica y el cardenal Raúl Silva Henríquez en la defensa irrestricta de los derechos humanos. Desde el primer día, el cardenal impulsó la creación del Comité Pro Paz para defender a los perseguidos, que luego derivó en la Vicaría de la Solidaridad una vez que la dictadura disolvió el comité.

Por cierto, esta no fue una idea que se le ocurrió al cardenal, esto es un proceso de reflexión y una consecuencia lógica de una Iglesia que optó en forma preferencial por los pobres y por las transformaciones sociales para favorecer a las personas más vulnerables.

No aprovecharé este espacio, que es para derogar un privilegio específico, para hacer gárgaras de la impunidad de la Iglesia católica en general, porque, tal como dijo mi colega, eso me parece oportunista.

La impunidad de quienes dirigen la sociedad chilena no es solo respecto de las omisiones y el silencio de la cúpula eclesial que ha configurado las miserias que hoy conocemos, sino fundamentalmente respecto de una élite que, si bien no tiene una ley especial, en los hechos impone una condición especial, impone una impunidad e impone una serie de normas que dejan al margen al resto de la ciudadanía.

Lamentablemente, no he escuchado intervenciones tan apasionadas respecto de la impunidad que ha significado en este país el que todo un sector no haya recibido jamás una sanción, ni siquiera moral, por haber propiciado crímenes de exterminio.

Doy testimonio, por cierto, de lo que la Iglesia católica significó para Chile al haber creado el proyecto de derechos humanos más potente que haya existido nunca bajo una dictadura, que creó escuela universal, incluso, en las Naciones Unidas. Eso es algo que no podemos olvidar, como tampoco podemos espetar, en forma oportunista, grandes frases contra la Iglesia católica en su conjunto.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Señora Presidenta, votaré favorablemente para eliminar privilegios procesales en favor de las autoridades eclesiásticas.

También valoro la incansable gestión y la lucha que llevaron a cabo las organizaciones de laicos, hombres y mujeres, de la Iglesia católica de la ciudad de Osorno. Respeto su fe y respeto el que hayan señalado públicamente y de manera incansable su malestar por el nombramiento de un obispo que ha sido un encubridor de violaciones.

La violación es un acto de violencia aberrante que espero que nunca más en Chile se produzca bajo el amparo de una iglesia, ya sea católica, evangélica u otra.

En el caso de los pueblos indígenas, la Iglesia católica fue cómplice de los genocidios que avasallaron la lucha, los derechos y la vida pacífica de los pueblos de América Latina. En Chile, la Iglesia llegó a evangelizar y a someter a los pueblos indígenas y fue cómplice de la gran pérdida de territorio que las comunidades indígenas experimentaron. Aquella iglesia, en complicidad con el Estado, al día de hoy, no ha reconocido la espiritualidad de los pueblos indígenas en igualdad de condiciones. No lo ha hecho el Estado, pero tampoco la Iglesia lo reconoce.

Por lo tanto, la Iglesia católica, que ha convivido con los pueblos indígenas, no ha alzado la voz, especialmente cuando se ha tratado de negar la espiritualidad de nuestro pueblo mapuche. Tenemos que avanzar hacia el reconocimiento del territorio, la espiritualidad, la cultura y la forma de vida de los pueblos indígenas.

La eliminación de los privilegios procesales a las autoridades eclesiásticas es importante, pero también debemos seguir avanzando para que todas las creencias y las espiritualidades en Chile tengan un reconocimiento.

Por lo tanto, apoyaré esta iniciativa, pero también presentaremos un proyecto para que se reconozca a nuestras autoridades espirituales, a aquellas que luchan cada día por hacer más fuerte nuestra identidad y nuestras luchas territoriales. Queremos que se nos reconozca, en igualdad de condiciones, como un credo más y que el Estado nos respete.

En el Congreso Nacional no obtuvimos el apoyo unánime a un guía espiritual ni tuvimos la fuerza para generar un hecho político para que las autoridades del Ejecutivo autoricen al machi Celestino Córdova para que acuda a su *rewe*.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señora Presidenta, como parlamentarios de la Democracia Cristiana estamos por apoyar esta iniciativa, que busca terminar con algunos privilegios procesales que se activan fundamentalmente para el clero, lo que significa un pequeño gran avance en materia de justicia y de igualdad.

He escuchado muchas defensas institucionales y corporativas. Al respecto, creo que tenemos que dar una señal clara a la ciudadanía. No se trata de atacar a la Iglesia, colegas; no se trata de atacar a los curas.

Acá, hace unos minutos un colega mencionó que los sacerdotes son humanos y, por lo tanto, también pueden cometer errores. ¡Por supuesto! Y es por eso mismo, porque los sacerdotes son humanos y pueden cometer errores, que pedimos que se haga justicia; que por esos errores, cometidos por humanos, haya responsabilidad penal.

En este caso se avanza en eliminar un privilegio que existía, que es la posibilidad de que autoridades eclesiásticas declaren en el domicilio que fijen dentro del territorio jurisdiccional del tribunal. Ese es un pequeño avance, pero va en la dirección correcta.

Creemos que tenemos que ir mucho más allá en esta materia, razón por la cual hemos presentado, con el apoyo de casi la totalidad de los parlamentarios de la Democracia Cristiana, un proyecto de ley que busca establecer la obligatoriedad, de parte del clero, de obispos, de religiosos, de sacerdotes, de denunciar los abusos sexuales de los cuales tomen conocimiento. De esa manera no hacemos otra cosa que garantizar justicia para niños, niñas y adolescentes, y sus familias. Con ello no solo cumplimos con el mandato que tenemos como legisladores, sino también con la recomendación que nos hizo hace unos días el papa Francisco, quien pidió a la Iglesia chilena que nunca más exista una cultura del abuso y del encubrimiento.

Queremos terminar con la impunidad; queremos terminar con el encubrimiento, y, en ese sentido, vamos a seguir avanzando.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, el Código de Procedimiento Civil, promulgado en 1902, dos años antes de que Chile firmara el Tratado de Paz y Amistad con Bolivia, tiene una serie de privilegios procesales para diversas autoridades, que hoy no se justifican. Uno de ellos es la posibilidad, como establece el artículo 361 de dicho código, de que los religiosos puedan declarar en el domicilio que fijen dentro del territorio jurisdiccional del tribunal.

Por su parte, el artículo 389 establece el privilegio de que arzobispos, obispos, vicarios generales, provisores, vicarios y provicarios capitulares queden exentos de comparecer ante el tribunal a prestar declaración.

Lo que habría que preguntarse es si también correspondería eliminar como beneficiarios a los otros sujetos enumerados en ese artículo, entre otros, a diputados, senadores, ministros de Estado y Presidente de la República. Ellos no están contenidos en esta moción, porque ella se dirige exclusivamente a eclesiásticos.

Por tanto, como estamos en la era de la igualdad, también habría que preguntarse si los parlamentarios debiéramos eliminar ese privilegio, de manera de estar en igualdad de condiciones con los eclesiásticos.

Solamente quiero señalar el contexto en que nace este proyecto, porque también hay que ver la historia fidedigna del establecimiento de la ley.

Sabemos que la Iglesia está cuestionada por los abusos que se han cometido y que son de público conocimiento, por lo que no quisiera ver en esto una medida anticatólica o anticlerical, como se ha desprendido, lamentablemente, de algunos discursos.

Si somos un país tolerante, tenemos que respetar todas las confesiones, y también tenemos que escuchar los debates, como los que han tenido lugar en materias sensibles, como el aborto y otros, en que muchos de manera velada y otros derechamente han querido censurar a la Iglesia para que no exprese su opinión y no tenga posibilidad de dar a conocer su doctrina

Rechazo eso porque creo que estamos en un país democrático y abierto, en el cual todas las confesiones son respetadas. Por cierto, no se puede censurar a nadie para que concurra a al Congreso a expresar su punto de vista.

Vamos a aprobar este proyecto, haciendo la prevención de que también habría que analizar la posibilidad de eliminar el privilegio para el resto de las autoridades contempladas en los artículos 361 y 389 del Código de Procedimiento Civil.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado moción, que modifica el Código de Procedimiento Civil para eliminar privilegios procesales en favor de autoridades eclesiásticas.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 117 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernaldes Maldonado, Ale-

jandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oli-
va, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia;
Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Álamos, Juan
Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Desbordes Jiménez, Mario;
Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa,
Francisco; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Garín González, Renato;
González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández
Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt,
Tomás; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles
Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi,
Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León,
Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini
Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado
Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés;
Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz
González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún,
Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Os-
sandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leo-
poldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Gui-
llermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull
López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio;
Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger,
Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santibáñez Novoa, Marisela; Schalper Sepúlveda, Diego;
Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber
Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo;
Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Undurraga Ga-
zitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling,
Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel,
Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Müh-
lenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans
Araya, Gael.

-Se abstuvo el diputado señor Mellado Suazo, Miguel.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el pro-
yecto queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto al Senado.

AMPLIACIÓN DE ALTERNATIVAS DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE ABOGADO

(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

BOLETINES N°S 7793-07, 8476-07, 9874-07 Y 10307-07)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de práctica profesional para obtener el título de abogado.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es el señor Marcelo Díaz.

Antecedentes:

-Mociones:

-boletín N° 7793-07, sesión 58ª de legislatura 359ª, en 19 de julio de 2011. Documentos de la Cuenta N° 10.

-boletín 8476-07, sesión 63ª de la legislatura 360ª, en 1 de agosto de 2012. Documentos de la Cuenta N° 6.

-boletín N° 9874-07, sesión 120ª de la legislatura 362ª, en 26 de enero de 2015. Documentos de la Cuenta N° 8.

-boletín N° 10307-07, sesión 72ª de la legislatura 363ª, en 29 de septiembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 14.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 30ª de la presente legislatura, en 5 de junio de 2018. Documentos de la Cuenta N° 4.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **DÍAZ** (de pie).- Señora Presidenta, paso a informar sobre el trabajo desarrollado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en primer trámite constitucional y reglamentario, sobre los proyectos de ley, refundidos, que modifican el Código Orgánico de Tribunales en materia de práctica profesional para obtener el título de abogado.

Las diputadas, los diputados, las exdiputadas y los exdiputados patrocinantes de las mociones refundidas son los siguientes:

Del boletín 10307-07: Germán Becker, Juan Antonio Coloma, Issa Kort, Cristián Monckeberg, Paulina Núñez, Jorge Rathgeb, Karla Rubilar y Renzo Trisotti.

Del boletín 9874-07: Guillermo Ceroni, Daniel Farcas, Hugo Gutiérrez, Jorge Insunza, Cristián Monckeberg, Yasna Provoste, René Saffirio, Leonardo Soto y Arturo Squella.

Del boletín 8476-07: Nino Baltolu, Enrique Estay, Gustavo Hasbún, Javier Hernández, María José Hoffmann, Issa Kort, Manuel Rojas, David Sandoval, Carlos Vilches y Gastón von Mühlenbrock.

Finalmente, del boletín 7793-07: Gaspar Rivas.

La idea matriz de los proyectos refundidos es ampliar las alternativas de cumplimiento de la práctica profesional para obtener el título de abogado. No tienen normas de *quorum* especial de aprobación, ni requieren trámite en la Comisión de Hacienda.

En las exposiciones de motivos de las mociones refundidas se plantea, en general, que la práctica profesional de los alumnos que egresan de las distintas instituciones educacionales

del país se configura como una instancia de máxima importancia, ya que los futuros profesionales tienen la posibilidad de desarrollar aptitudes y habilidades que les permitan ser competentes en el venidero campo laboral que integrarán.

Con todo, la práctica profesional en el ámbito jurídico tiene una serie de problemas de los cuales había que hacerse cargo, entre otras, la falta de cupos para hacer las prácticas en las corporaciones de asistencia judicial y los pocos convenios celebrados por las corporaciones para hacer la práctica profesional con otras instituciones.

Por otra parte, existe una discriminación en favor de los funcionarios del Poder Judicial de darles por cumplido el requisito de práctica profesional por el mero hecho de haber servido durante cinco años en alguna de las primeras cinco categorías del escalafón del personal de empleados u oficiales de secretaría.

La discusión de estos proyectos ocurrió durante el anterior y el actual períodos legislativos. Se contó con la asistencia del entonces subsecretario de Justicia, señor Ignacio Suárez; del jefe de la división Jurídica, señor Ignacio Castillo, y del jefe de la división Judicial, señor Álvaro Pavez. Por parte de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso concurrió su director, el señor Roberto Chacón, y su subdirectora, señora Cecilia Cuéllar. Por la Academia Judicial participó su director, señor Eduardo Aldunate; por la Universidad de Valparaíso, el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, señor Alberto Balbontín. Finalmente, en la actualidad, el jefe de la División Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señor Héctor Mery; por los funcionarios de la Defensoría Nacional Pública, su presidente, Ignacio Ramírez, y por la Asociación de Funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, su presidenta, Zulema Díaz.

En general, fruto de las exposiciones y del debate, se vio la importancia de mantener esta práctica profesional, pero, también, la necesidad de considerar mayores posibilidades de convenios, de manera que se pueda efectuar en otras instituciones, como, por ejemplo, extendiendo las posibilidades de convalidación reunidos los requisitos que garanticen una idoneidad profesional.

Visto todo lo anterior, durante el actual período legislativo se gestionó, desde la comisión, un acercamiento entre los diversos actores involucrados para destrabar el despacho de esta iniciativa.

En tal sentido, por iniciativa parlamentaria, se presentó una indicación sustitutiva de los proyectos refundidos, que mantiene los requisitos para hacer la práctica profesional para ser abogado, agregando mayores posibilidades de convenio para efectuarla entre las corporaciones de asistencia judicial y el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública y otros organismos, servicios e instituciones que, con arreglo a la ley o a sus estatutos, presten asistencia jurídica o judicial gratuita.

Además, la posibilidad de convalidar la práctica profesional se extiende más allá de los funcionarios del Poder Judicial, a los funcionarios o empleados del Ministerio Público, de la Defensoría Penal Pública y de las corporaciones de asistencia judicial que postulen al título de abogado, quienes podrán solicitar que se tenga cumplida la misma exigencia siempre que reúnan los siguientes requisitos:

1. Haber servido al menos cinco años en la institución.
2. Haber desempeñado funciones de orientación jurídica o de asistencia judicial por seis meses dentro de dicho período. Para acreditar esta circunstancia, el postulante deberá acompañar un certificado suscrito por el jefe del servicio, en el que se acredite el cumplimiento de estas labores, señalando la unidad y las fechas en que fueron ejercidas.

3. Observar una buena conducta funcionaría.

Por lo anterior, la comisión, por unanimidad, dio su aprobación al texto que ahora es sometido a conocimiento del pleno de esta Corporación.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra el diputado señor Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, este proyecto es una excelente iniciativa, la que, una vez que se convierta en ley de la república, permitirá no solo que los estudiantes de derecho, en el momento de discernir su vocación, una vez terminada la carrera, puedan optar por distintas alternativas, sino una cosa mucho más profunda: hacer carne un principio que, a veces, cuesta encarnar en cosas concretas, denominado solidaridad.

¿Qué significa el principio de solidaridad, que a algunos nos gustaría que estuviera expresado, incluso, en la Constitución? Básicamente, que todos somos responsables de todo y que, por lo tanto, los deberes ciudadanos debiesen ser impuestos de manera que contribuyamos activamente al bienestar de la sociedad.

Por lo tanto, el rol de los estudiantes de derecho de prestar servicios en las distintas corporaciones de asistencia judicial, en beneficio de los más vulnerables, es una expresión más de ese principio de solidaridad.

Me gustaría que este tipo de servicio se hiciera extensivo no solo a la carrera de derecho, de manera que el desarrollo profesional de otras profesiones también tuviese que ver con la participación en servicios públicos, en instancias municipales, en organizaciones civiles. Es decir, que la participación gratuita al servicio de los demás sea parte del proceso formativo de todos los estudiantes de nuestro país.

Hoy, cualquier proceso de formación razonable no solo tiene que ver con los contenidos o con aprenderse de memoria una que otra idea, sino también con tener ciertas habilidades blandas que vienen dadas por experiencias de servicio como esta.

En algunas carreras se hacen las llamadas “prácticas de servicios”, pero todos sabemos que muchas veces no cumplen el objetivo que sí cumpliría el que alguien, una vez terminada su profesión, se fuera, por ejemplo, a una municipalidad, a un servicio público o a una organización social para prestar un servicio a nuestra sociedad.

Concluyo mi intervención con algunas buenas ideas.

En primer lugar, sería interesante implementar, junto con las escuelas de derecho de todo el país -se lo digo especialmente al señor Secretario de la Cámara de Diputados-, sistemas de prácticas para los estudiantes de derecho de tercero y cuarto año, como tienen otros países, de manera que, además de prestar asesoría en consultorios, puedan hacer su práctica en esta Corporación. De esa forma, cada diputado podrá contar con practicantes que vayan conociendo la labor legislativa de primera fuente.

En segundo lugar, tenemos un tremendo desafío, que excede el proyecto, pero, sin duda, está relacionado: ¿Cómo mejoramos las corporaciones de asistencia judicial? Para todos aquellos a los que nos ha tocado vivir la experiencia de tramitar más de cien causas con privilegio de pobreza, tratando de colaborar lo que más se pueda, francamente excede todo nivel de lo razonable.

Por lo tanto, ojalá las corporaciones de asistencia judicial, que tanta importancia tienen para los vecinos más vulnerables de nuestro país, tengan una reforma para que todos podamos acceder a un derecho de defensa justa.

A eso aspiramos en un país como el nuestro, con solidaridad, con servicios para los más vulnerables y con un desarrollo íntegramente humano.

Por eso, apoyaremos este proyecto, cuyo sentido ojalá se haga extensivo a todas las carreras. He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Diputado señor Schalper, el señor Secretario de la Corporación me informa que la Cámara de Diputados tiene convenios con las escuelas de derecho, para que los estudiantes puedan hacer prácticas de pregrado.

Tiene la palabra el diputado señor Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Señor Presidente, es cierto que la carrera de derecho tiene una obligación social para con las demás personas, así como también la tienen actualmente los médicos.

La permanencia por un período de seis meses al servicio de la comunidad que requiere de orientación jurídica, pero que no tiene los recursos para pagarla, es una obligación que seguiremos apoyando -casi 5.000 abogados juran cada año-, pues ayuda, aunque sea por un corto período de tiempo, a resolver los problemas de nuestros ciudadanos más vulnerables.

También es cierto que las posibilidades que tienen los egresados de esa carrera para realizar su práctica profesional son acotadas y que esto influye tanto en el egresado como en el sistema de prácticas profesionales. Estas restricciones afectan al egresado porque atrasan aún más la posibilidad de titularse como abogado.

En el papel, la carrera de derecho tiene una duración aproximada de 10,5 semestres, pero, en la realidad, tiene una mayor duración, considerando el pregrado, el examen de grado, la práctica profesional y la titulación.

Estos números y consideraciones toman mayor importancia cuando el egresado ha estudiado con crédito y demora en titularse. Es decir, además de egresar con una deuda en su haber, tendrá que realizar la práctica profesional de manera gratuita, que, peor aún, no se le otorga inmediatamente, sino con un retraso de tres a cuatro meses, lo que no le permite trabajar con prontitud como abogado.

Así, este proyecto de ley viene a ampliar las posibilidades de lugares donde realizar la práctica profesional, incluyendo, además de las corporaciones de asistencia judicial del Estado, a las clínicas jurídicas de facultades de derecho autorizadas, a estudios que trabajen con el sistema probono con las personas o a instituciones jurídicas de asistencia gratuita.

Se trata de un paso adelante en la asistencia jurídica urgente para nuestros habitantes, que da la posibilidad de facilitar el acceso a la atención jurídica y, a la vez, reducir los tiempos de espera para el comienzo de la práctica profesional de los estudiantes de derecho que puedan encontrarse con dificultades económicas y requieran insertarse en el mundo laboral lo más pronto posible.

Por lo anterior, votaré a favor este proyecto de ley e insto a mis colegas a hacer lo mismo. He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, este es un proyecto que ayuda resolver un problema. No tengo el conocimiento de que haya otra carrera profesional que tenga que soportar la carga del cumplimiento gratuito de una práctica profesional de seis meses. Además, existen dificultades de cupo para dicha práctica, como lo señalé en el informe del proyecto.

La iniciativa homologa una situación vigente en el Poder Judicial a otras instituciones que también están vinculadas al ejercicio de la función jurídica. Por eso hemos sido bien precisos: Las corporación de asistencia judicial, Defensoría Penal Pública, entre otras, con requisitos muy concretos. Esto nos va a ayudar, primero, a que mucha gente que no tiene ninguna posibilidad de pedir, por ejemplo, un permiso sin goce de sueldo para hacer la práctica profesional finalmente logre titularse. Desde esa perspectiva, este es un proyecto que, a mi juicio, hace justicia, genera condiciones de equidad y resuelve el problema de un número significativo de mujeres y hombres que cursaron su carrera, presentaron su tesis, probablemente dieron su examen de grado, pero su única limitación para obtener su título es la imposibilidad física o material de cumplir con el requisito de la práctica profesional, con las consecuencias que eso tiene, desde la asignación de título hasta la posibilidad de ejercer la profesión de manera libre.

Espero que la Sala apruebe este proyecto de la misma forma en que lo hizo la Comisión de Constitución: por unanimidad, porque recoge, como se señaló en el informe, una propuesta tremendamente transversal de diputados de prácticamente todas las bancadas.

Anuncio mi voto a favor de este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, a lo largo de los años hemos visto en nuestro país que la justicia cambió total y absolutamente desde que, en 1999, aprobamos la reforma procesal penal. Con ella quisimos modernizar y actualizar la justicia chilena. Debido a ello, creamos el Ministerio Público, organismo autónomo, y la Defensoría Penal Pública. En ese momento ya existía la Corporación de Asistencia Judicial.

Este proyecto, que es tan preciso, hará justicia especialmente a los funcionarios de esas tres instituciones del Estado. A continuación explicaré por qué.

Actualmente, para efectos de la práctica profesional que establece el artículo 523 del Código Orgánico de Tribunales, cuyo procedimiento se encuentra contenido en el decreto supremo N° 265/85, del Ministerio de Justicia, esos funcionarios, como postulantes al título de abogado, tienen la obligación de realizarla por el periodo de seis meses. Sin embargo, el inciso final del referido artículo 523 dispone: “La obligación establecida en el N° 5 se entenderá cumplida por los postulantes que sean funcionarios o empleados del Poder Judicial por el hecho de haber desempeñado sus funciones durante cinco años, en las primeras cinco categorías del escalafón del personal de empleados u oficiales de secretaría.”.

A nuestro juicio, la excepción establecida en el artículo 523 del Código Orgánico de Tribunales constituye una abierta discriminación respecto de los funcionarios de los servicios que acabo de mencionar, por una razón muy simple: todas las funciones que se desarrollan en esas instituciones se han ido perfeccionando y profundizando con el pasar de los años. Se trata de labores propias del ámbito jurídico, que son realizadas por gran número de funcionarias y funcionarios, pero que no son consideradas en la norma que he señalado.

Por ello, avanzar en una modificación del número 5º) del artículo 523 del Código Orgánico de Tribunales permitirá que se reconozca el esfuerzo de las funcionarias y los funcionarios de esas instituciones, y también de sus familias, pues han invertido recursos y cinco años para cursar la carrera de Derecho y de esa forma contribuir a la profesionalización de la función pública.

Quiero hacer presente que el decreto supremo N° 265/85, del Ministerio de Justicia, señala en su artículo 1º: “La práctica profesional tiene por objeto, en el orden social, la atención jurídica gratuita de las personas que no cuentan con los medios necesarios para sufragar los gastos de su defensa por abogados particulares y, en el orden didáctico, la aplicación de los conocimientos adquiridos durante sus estudios universitarios.”.

Estoy convencido de que ambos objetivos pueden considerarse perfectamente satisfechos por quienes se desempeñan en las tres instituciones que he señalado, pues, además de ser funcionarios del Estado y tener una antigüedad de a lo menos cinco años de servicio, cumplen una función social, toda vez que contribuyen en el acceso a la justicia en los diversos ámbitos de su aplicación -en el Ministerio Público, en la Defensoría Penal Pública y en las corporaciones de asistencia judicial-, y aplican sus conocimientos jurídicos en el cumplimiento de las labores propiamente jurídicas realizadas en el ejercicio de sus cargos.

¿Por qué planteo esto? Mis muchísimos años como parlamentario me han permitido comprender la labor de las tres instituciones mencionadas, especialmente en el ámbito presupuestario, pues me ha correspondido, en la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, analizar la partida del Ministerio Público -tiene partida propia-, la del Ministerio de Justicia, que contiene normas respecto de las instituciones que he nombrado, como también la del Poder Judicial. Y me he dado cuenta de que cumplen una gran labor. Además, he tomado conocimiento, porque he conversado con organizaciones de las tres instituciones, de que muchos funcionarios han hecho un gran esfuerzo y están listos para hacer su práctica profesional y optar al título de abogado. ¿Y qué pasa? Existe una interpretación de la Contraloría General de la República en virtud de la cual no se acepta otorgar permisos para realizar dicha práctica y que sigan manteniendo la remuneración. ¡Qué injusto es eso, porque en otras organizaciones sí se acepta! Por lo demás, los funcionarios de las instituciones mencionadas cumplen una labor jurídica, y en seis meses podrían completar su práctica para optar a su título profesional.

Por eso, el martes 29 de mayo de este año, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento cumplió una gran labor: aprobó por unanimidad la modificación del artículo 523 del Código Orgánico de Tribunales, de tal forma que el artículo quedaría de la siguiente manera: “Para poder ser abogado se requiere:

- 1º Tener veinte años de edad;
- 2º Tener el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas otorgado por una Universidad, en conformidad a la ley;
- 3º No haber sido condenado ni estar actualmente acusado por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva;
- 4º Antecedentes de buena conducta (...), y
- 5º Haber cumplido satisfactoriamente una práctica profesional por seis meses en las Corporaciones de Asistencia Judicial...”, en la Defensoría Penal Pública o en el Ministerio Público.

Los cinco años que se exigen para entender cumplida la obligación de esa última disposición no tienen que ver con el cargo que desempeñó el postulante en alguna de esas tres instituciones.

Es importante que hoy demos una señal potente a esas personas, que se están perfeccionando y están cumpliendo labores en un servicio público, de modo que hago un llamado para que votemos a favor en forma unánime este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, estoy de acuerdo con el proyecto de ley en debate, pero estimo que no resuelve completamente el problema, aunque probablemente solucione algunos casos.

Como vengo del gremio médico, debo señalar que nosotros también debemos hacer una práctica gratuita durante dos años; incluso, durante ese periodo debemos pagar arancel universitario. Si no me equivoco, la diferencia con la carrera de derecho es que esta es la única en que los egresados reciben el título de abogado de manos del Estado -si me equivoco, pido que me saquen del error-, a través de la Corte Suprema. Eso no ocurre en el caso de los médicos y de ninguna otra profesión que exija la realización de una práctica gratuita.

La complicación que esto implica es que los estudiantes de derecho terminan su vínculo con la universidad luego de aprobar todos los ramos y rendir su examen de grado. Desde ese momento, la universidad “se desentiende” de ellos, porque los egresados concurren a realizar su práctica profesional con posterioridad. Muchos de ellos están casados y son jefes de familia, los que al no ser reconocidos como estudiantes no cuentan con ningún beneficio. Por ejemplo, no tienen derecho a tarifa rebajada en el transporte público; no tienen seguros ni derecho a un ingreso mínimo y, además, deben realizar su práctica con dedicación exclusiva, de tiempo completo. Cabe agregar que las corporaciones de asistencia judicial tienen largas listas de espera para las prácticas profesionales y, a veces, pasan meses antes de que les asignen un cupo. Durante el tiempo de espera, que puede ser de meses o de un año, esas personas, que son jefes de hogar, no reciben ningún ingreso para mantener a sus familias.

Debemos corregir esa situación, y por eso hemos presentado varios proyectos que consideran algún tipo de remuneración para esos casos, como el proyecto de resolución que sugería que fueran beneficiarios de un ingreso mínimo, así como el que planteaba que por los trámites que realizan se les pague el mismo arancel de honorarios que reciben los procuradores.

Insisto en que la iniciativa avanza en hacer un reconocimiento y homologación de otras prácticas para la obtención del título profesional, pero no resuelve completamente el tema.

En consecuencia, como país debiéramos discutir esta verdadera “expropiación” del trabajo de muchos profesionales, puesto que si bien la práctica profesional es tremendamente útil en su formación, el Estado no puede aprovecharse, sobre todo porque muchos de ellos son jefes de hogar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señora Presidenta, soy abogado y siempre me pregunté por qué los postulantes teníamos que soportar estas cargas públicas durante la práctica, a qué se debía que la carrera de derecho fuera la única cuyos postulantes al título de abogado tenían que trabajar gratuitamente para el Estado.

Lo anterior afecta absolutamente los derechos de los más vulnerables, porque ni la defensa ni la representación que reciben es la más adecuada. Nosotros debemos enfrentar estos procesos y reemplazar a otro postulante que tiene a cargo una cantidad inimaginable de causas, sin experiencia y con un tiempo a veces limitado. Entonces, me pregunté por qué las universidades no se hacen cargo de esta función; por qué el Estado no corre con los gastos de las prácticas.

Actualmente, los postulantes no son remunerados, no poseen seguros contra accidentes y tampoco tienen derecho al pase escolar, como hace muy poco lo dictaminó la Contraloría General de la República. Derechamente, creo que esto es inconstitucional, puesto que contraviene lo que establece el artículo 19, número 2º, de la Constitución Política de la República, que asegura a todas las personas la igual repartición de las cargas públicas, así como el número 2º de ese mismo artículo, que asegura a todas las personas la igualdad ante la ley.

Este proyecto tiene muchas cosas positivas, así que lo aplaudo, al igual que a quienes presentaron mociones para extender la práctica al Ministerio Público, a la Defensoría Penal Pública y a otras instituciones, incluidas algunas de la sociedad civil. No obstante, considero que quedaron varias cosas pendientes, entre otras, por qué la exención se establece solo para quienes hayan trabajado en el Poder Judicial durante cinco años. ¿Por qué no para quienes hayan trabajado en el Congreso Nacional o en otros organismos de la Administración del Estado?

Los abogados no solo se dedican a litigar, también se dedican a otras funciones, como las asesorías legislativas. Por eso, presentamos una indicación destinada a incluir en el beneficio a los funcionarios del Congreso Nacional y a los de los órganos de la Administración del Estado, a fin de remediar dicha injusticia, que, obviamente, afecta la igualdad ante la ley. Recuerde que, ante la misma razón, se debe aplicar la misma disposición.

Por otro lado, me parece excesivo exigir cinco años para convalidarlos por seis meses de práctica. ¿Por qué uno tiene que estar cinco años en el Poder Judicial para que se le acredite como cumplida una práctica de tan solo seis meses?

Asimismo, me sumé con fuerza al proyecto de ley que presentaron los diputados Fuenzalida y Santana, junto con otros colegas, para suprimir la práctica profesional en los términos en que la conocemos actualmente, e incorporarla en la malla curricular de la carrera de derecho en las universidades. ¿Por qué en las universidades? Porque cumplen una labor de docencia. Toda práctica profesional debe ir acompañada del asesoramiento de los profesores, lo cual genera un efecto mucho más productivo para alcanzar la mejor preparación profesional de los postulantes a abogado que luego saldrán a la vida laboral.

Señora Presidenta, el Estado, a su costo, debe proveer el derecho a defensa de los ciudadanos, no mediante postulantes al título profesional de abogado que trabajan en forma gratuita, porque eso vulnera la norma constitucional del número 2º del artículo 19, en lo que tiene que ver con la igual repartición de las cargas públicas, y la del número 2º del mismo artículo de la Carta Fundamental, referido a la igualdad ante la ley.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señora Presidenta, esta iniciativa busca modificar una institución que a estas alturas debemos considerar anacrónica, al igual que ocurre con el privilegio que se pretende derogar a través del proyecto de ley que debatimos al inicio de esta sesión, aquel que exime a ciertos religiosos del deber de concurrir a un tribunal de la república para prestar declaración o confesar, establecido a comienzos del siglo pasado, anterior incluso a la Constitución de 1925.

Esta carga que se impone a los estudiantes de derecho para poder recibir el título de abogado de la República de Chile es también una práctica que no se condice con la sociedad que estamos construyendo. De hecho, hay asociaciones de abogados que han recurrido al Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos por considerar que esta carga que se impone a los estudiantes de derecho es un trabajo forzoso. Es decir, hay un cuestionamiento duro a esta práctica profesional, razón por la cual se han presentado proyectos de ley que atacan directamente el problema de la subsistencia de una obligación que no se corresponde con los tiempos que vivimos y que, en definitiva, es una forma de solucionarle un problema al Estado, que asume como deber prestar asesoría jurídica a las personas, pero que lo hace a través de estudiantes que acaban de egresar de sus estudios de la carrera de derecho.

Además, no media ninguna condición de cuidado hacia esos postulantes a abogado, pues el Estado omite darles algún tipo de resguardo a esos cientos si no miles de egresados de derecho. Ni siquiera cuentan con un seguro para trasladarse a su trabajo o con una mínima remuneración.

Por lo tanto, efectivamente es un trabajo forzado. ¿Y para qué? Para subsanar un defecto del Estado, que no puede prestar defensa jurídica a todas las personas que la requieren y demandan. Además, es un trabajo forzado que se impone a ciertas personas para que defiendan a otras personas que están en situación de precariedad. ¿Quién recurre a esa asistencia judicial? Digámoslo con claridad: los pobres, los que no tienen posibilidades de contratar a un abogado.

Entonces, imagínese lo que puede ocurrir: podemos tener a un estudiante de derecho recién egresado defendiendo a una persona que se enfrenta a otra que está defendida por un gran estudio jurídico. La desigualdad es evidente, manifiesta.

Es obvio que debe haber una asistencia judicial que esté en condiciones de asegurar a la persona que la pide igualdad de armas en ese combate jurídico para enfrentar a la contraparte, y eso no se logra con egresados de derecho que recién están aprendiendo el ejercicio de la profesión. No obstante, los mandamos a enfrentar a estudios jurídicos que, obviamente, tiene muchas más opciones de ganar las causas en las que se enfrentan.

Como consecuencia de ello, los pobres sufren los efectos de las incapacidades del Estado para cumplir su deber, en buenas cuentas, por seguir esta lógica de Estado subsidiario. Que sean estos estudiantes recién egresados los que vayan a defender a los pobres que no tienen para contratar a un abogado es algo con lo que debemos terminar de una vez por todas.

Creo que aquí todos compartimos la idea de que no debería existir ese pseudorequisito para ser abogado. Pero mientras tanto, como este es el país del todo a medias, tenemos este proyecto, que busca subsanar el que varias personas que han egresado de la carrera de derecho y que llevan cinco años en ciertas entidades públicas, como la Defensoría Penal o el Ministerio Público, prestando alguna asesoría jurídica al menos por seis meses durante esos

cinco años, se les exima del deber de realizar la práctica profesional o se dé por entendido que ya cumplieron con ese requisito.

Es un remedio mínimo; no es un remedio que vaya al fondo del asunto, pero estaremos dando una solución a cientos de personas que forman parte de la administración pública, egresados de derecho que llevan cinco años en ella, para que puedan postular a ser abogados de la República de Chile.

No es la solución definitiva, y así lo entendimos en la Comisión de Constitución. Sabemos que no es la solución, que es un remedio; pero creemos que algo avanza, pues por lo menos da respaldo y apoyo a esos cientos de funcionarios públicos que, pese a haber egresado de la carrera de derecho, no han podido titularse, no han podido jurar como abogados por no poder dejar su trabajo y quedarse sin remuneración por seis meses, que es lo que dura la práctica en las corporaciones de asistencia judicial.

Los tiempos han cambiado. Las prácticas profesionales se justificaban cuando estaban bajo el control de los colegios profesionales, como el Colegio de Abogados, y mucha gente estudiaba gratuitamente en las universidades, ya que esta carga se entendía como una retribución a la sociedad, que les había permitido estudiar gratuitamente. Eso ya no ocurre con los estudiantes de derecho, pues ahora, más encima, muchos de ellos deben pagar sus estudios.

Me parece que esto es desproporcionado y que no va con los tiempos que vivimos. Esto es un privilegio inaudito para el Estado de Chile, que ni siquiera se hace cargo de pagar un seguro a esos estudiantes.

Insisto en que este proyecto no soluciona el problema de fondo que hemos detectado en el cumplimiento de los requisitos para ser abogado, pero va en el camino correcto. Por eso, insto a todos los colegas a que lo respalden, y, con ello, en buenas cuentas a esos cientos si no miles de funcionarios públicos que esperan esta solución al menos de parche.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Con esta intervención damos por concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

Informamos a los distinguidos diputados y diputadas que están inscritos para intervenir en el debate de este proyecto que su tratamiento continuará en una próxima sesión ordinaria.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

NUEVO PROTOCOLO PARA REGULAR OBJECCIÓN DE CONCIENCIA EN RELACIÓN CON APLICACIÓN DE LEY SOBRE DESPENALIZACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN TRES CAUSALES (N° 76)

Intervinieron los diputados Marcela Hernando, Víctor Torres, Guillermo Ramírez y Jorge Sabag.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 76 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 48 votos. Hubo 9 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Barrera Moreno, Boris; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Marzán Pinto, Carolina; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Celis Montt, Andrés; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Schalper Sepúlveda, Diego; Torrealba Alvarado, Sebastián; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Hernández Hernández, Javier; Lorenzini Basso, Pablo; Mulet Martínez, Jaime; Rathgeb Schifferli, Jorge; Soto Mardones, Raúl; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Walker Prieto, Matías.

RECHAZO A DECLARACIONES DE FISCAL NACIONAL EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO EN LA PERSECUCIÓN PENAL DE PARLAMENTARIOS (N° 79)

Intervinieron los diputados Catalina Pérez, Patricio Melero y Gabriel Silber.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 79 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 44 votos. Hubo 23 abstenciones.

Rechazado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Marzán Pinto, Carolina; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saffirio Espinoza, René; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Carter Fernández, Álvaro; Coloma Álamos, Juan Antonio; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Hernández Hernández, Javier; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz Gonzá-

lez, Francesca; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irrarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Schalper Sepúlveda, Diego; Silber Romo, Gabriel; Torrealba Alvarado, Sebastián; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Ramírez, Sebastián; Calisto Águila, Miguel Ángel; Celis Montt, Andrés; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Díaz Díaz, Marcelo; Hernando Pérez, Marcela; Ilabaca Cerda, Marcos; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Keitel Bianchi, Sebastián; Leiva Carvajal, Raúl; Lorenzini Basso, Pablo; Mellado Pino, Cosme; Molina Magofke, Andrés; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Olea, Joanna; Rosas Barrientos, Patricio; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Torres Jeldes, Víctor; Undurraga Gazitúa, Francisco; Walker Prieto, Matías.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.14 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.